



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales 1111

Convenios.— Resolución de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años) 1118

Convenios.— Resolución de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo Anual Adicional al Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la

Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Bienestar Social, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico 1129

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 19 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016126 1133

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 22 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002329-000002 1134

Consejería de Sanidad y Consumo

Establecimientos sanitarios.— Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza el funcionamiento del Banco Regional de

huesos y tejido óseo, ubicado en el “Hospital Universitario Infanta Cristina” de Badajoz

1134

Plan de Formación en Ciencias de la Salud.— Resolución de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Plan de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2004 y se realiza su primera convocatoria

1135

IV. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Pruebas selectivas.— Edicto de 28 de enero de 2004, sobre concurso para la formación de las bolsas provinciales de Badajoz y Cáceres, de Secretarios Judiciales en régimen de provisión temporal de los Juzgados y Tribunales

1206

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Mérida

Subastas.— Edicto de 31 de diciembre de 2003, sobre subasta de bienes en el procedimiento de ejecución hipotecaria 520/2002

1207

V. Anuncios

Consejería de Economía y Trabajo

Adjudicación.— Anuncio de 7 de enero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-012/2004 “Mantenimiento aplicación Sigiex”

1208

Adjudicación.— Anuncio de 21 de enero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-001/2004 “Proyecto para caracterización tecnológica de las rocas ornamentales de Extremadura”

1208

Notificaciones.— Anuncio de 22 de enero de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores instruidos por infracción en materia de turismo

1209

Consejería de Fomento

Información pública.— Anuncio de 17 de diciembre de 2003, sobre construcción de apartamentos turísticos rurales. Situación: Sitio “Las Jaras”, parcelas 159, 161 y 162 del polígono 2. Promotor: D. Juan Carlos Arellano Martínez, en Valverde de la Vera

1221

Información pública.— Anuncio de 22 de diciembre de 2003, sobre ampliación de instalaciones en cantera de granito y nave aserradero. Situación: Paraje “Dehesa Boyal”, parcela 61-118. Promotor: D. Casimiro Barquero Fortuna, en Quintana de la Serena

1221

Información pública.— Anuncio de 13 de enero de 2004, sobre instalación de planta de trituración y clasificación de áridos. Situación: Paraje “Alameda del Río”. Promotor: Copemovex, S.L., en Valdelacalzada

1221

Información pública.— Anuncio de 16 de enero de 2004, sobre construcción de hotel-restaurante. Situación: Paraje de la Nava. Promotor: Dª María de los Ángeles Rosado Colmenero, en Brozas

1222

Información pública.— Anuncio de 16 de enero de 2004, sobre construcción de estación de servicio y restaurante-hotel. Situación: Glorieta de enlace de la autovía A-66 Aldeanueva del Camino, P.K. 436,400. Promotor: Melón, S.A., en Aldeanueva del Camino

1222

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Notificaciones.— Anuncio de 30 de enero de 2004, por el que se notifica a D. Roberto Carlos Lozano López, la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el procedimiento de concesión de ayudas conforme a la Orden de 3 de junio de 2003, por la que se convocan becas-colaboración para realizar Proyectos fin de carrera implementados en Gnu/Linux en la Universidad de Extremadura durante 2003

1222

Servicio Extremeño de Salud

Subastas.— Anuncio de 28 de enero de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante

subasta la contratación de la obra “Instalación resonancia magnética en Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz”. Expte.: CO/00/02/04/SA 1223

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 21 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 535/2003 1224

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Urbanismo.— Anuncio de 10 de diciembre de 2003, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación “El Berrocal 2” 1225

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 30 de diciembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera 1225

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

Urbanismo.— Edicto de 12 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle 1225

Sociedad Cooperativa COPADEUL

Acuerdos.— Anuncio de 28 de enero de 2004, sobre Acuerdo de transformación 1225

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Habiéndose firmado el día 4 de diciembre de 2003 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura a continuación de la presente Resolución.

Mérida, 27 de enero de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES

En Madrid, a 4 de diciembre de 2003

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor Don Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002, de 9 de julio, (Boletín Oficial del Estado número

164, de 10 de julio), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excm. Sra. D^a Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003, de 27 de junio, por delegación del Presidente de la Junta de Extremadura a quien corresponde la firma de los convenios que se celebren con la Administración General del Estado, según lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.- Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Tercero.- Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, 839/1996, de 10 de mayo, 1888/1996, de 2 de agosto, y Real Decreto 140/1997, de 31 de enero.

Cuarto.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura ostenta competencias en materia de Asistencia y Bienestar Social, de acuerdo con el artículo número 7, Apartado 20 de su Estatuto (Ley Orgánica 1/1983, 25 de febrero) y el Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Servicios y Asistencia Sociales.

Quinto.- Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Sexto.- Que la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003 (B.O.E. del día 31), incluye un

crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.3130.454.01, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, con una dotación de 13.702.030,00 €.

Séptimo.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Octavo.- Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Noveno.- Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 11 de abril de 2003 (B.O.E. del 14 de mayo de 2003).

Décimo.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo seis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se registrá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los Programas de apoyo a familias en situaciones especiales siguientes, tal como se especifican en el Anexo de este Convenio.

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo.
2. Programa de apoyo a familias monoparentales.
3. Programa de orientación y/o mediación familiar.
4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

Segunda.- La Comunidad Autónoma de Extremadura pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.- Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Extremadura, se compromete a aportar la cantidad total de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN-TO SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (679.106,06) euros, como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o la/s Corporación/ciones Local/es, esta/s últimas según el/los acuerdo/s con la Comunidad de acuerdo con el desglose siguiente, tal como se contiene en el Anexo de este Convenio:

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: 451.857,89 €.
2. Programa de apoyo a familias monoparentales: 66.647,46 €.
3. Programa de orientación y/o mediación familiar: 101.611,74 €.
4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: 58.988,97 €.

Cuarta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.01 para el ejercicio de 2003, aporta la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (471.704,02) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose siguiente, tal como se contiene en el Anexo de este Convenio.

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: 271.114,81 €.
2. Programa de apoyo a familias monoparentales: 39.988,50 €.
3. Programa de orientación y/o mediación familiar: 101.611,74 €.
4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: 58.988,97 €.

Quinta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 11 de abril de 2003 (B.O.E. del 14 de mayo de 2003).

Sexta.- La Comunidad Autónoma deberá:

A.- Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B.- Informar de la puesta en marcha de los proyectos previstos en cada programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C.- Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos financiados.

D.- Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre).

E. Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.- La Comunidad Autónoma de Extremadura elaborará, al finalizar la vigencia del convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los seis meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

Octava.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones

firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la Directora General de Infancia y Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.- Este Convenio tendrá vigencia durante el periodo de un año desde la fecha de su firma.

Undécima.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Lucía Figar de Lacalle, Secretaria General de Asuntos Sociales (P.D. Orden comunicada de 14 de abril de 2003).

La Consejera de Bienestar Social (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma), Leonor Flores Rabazo.

ANEXO

I. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CORPORACIONES LOCALES Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO.

2003

1) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.440,75 €
Aportación M.T.A.S.	4.464,45 €

2) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Azuaga.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	16.026,98 €
Aportación M.T.A.S.	9.616,20 €

3) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Las Hurdes.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.027,96 €
Aportación M.T.A.S.	8.416,77 €

4) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Herrera del Duque.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.978,08 €
Aportación M.T.A.S.	5.386,85 €

5) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Valle del Ambroz.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.020,20 €
Aportación M.T.A.S.	6.012,12 €

6) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Guareña.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.512,65 €
Aportación M.T.A.S.	4.507,59 €

7) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Lácara Norte.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 13.662,30 €

Aportación M.T.A.S. 8.197,39 €

8) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Sierra de Gata.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 10.020,20 €

Aportación M.T.A.S. 6.012,12 €

9) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Villafranca de los Barros.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 9.859,03 €

Aportación M.T.A.S. 5.915,41 €

10) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Valle del Jerte.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 14.577,66 €

Aportación M.T.A.S. 8.746,60 €

11) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Casatejada.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 13.587,38 €

Aportación M.T.A.S. 8.152,43 €

12) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Arroyo de San Serván.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 7.753,78 €

Aportación M.T.A.S. 4.652,26 €

13) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Navalvillar de Pela.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 15.025,30 €

Aportación M.T.A.S. 9.015,18 €

14) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Las Villuercas.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 8.013,49 €

Aportación M.T.A.S. 4.808,09 €

15) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Navalmoral de la Mata.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 9.526,28 €

Aportación M.T.A.S. 5.715,77 €

16) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Zafra.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 7.512,65 €

Aportación M.T.A.S. 4.507,59 €

17) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Jaraíz de la Vera.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 15.526,15 €

Aportación M.T.A.S. 9.315,69 €

18) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Badajoz.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 18.589,85 €

Aportación M.T.A.S. 11.153,91 €

19) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Los Santos de Maimona.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 7.065,11 €

Aportación M.T.A.S. 4.239,07 €

20) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Monesterio.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 9.058,25 €

Aportación M.T.A.S. 5.434,95 €

21) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Mérida.	28) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Villanueva de la Serena.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 18.073,35 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 9.015,18 €
Aportación M.T.A.S. 10.844,02 €	Aportación M.T.A.S. 5.409,10 €
22) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Zona Sur.	29) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad E. Álvarez Carballo.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 7.941,58 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 12.772,00 €
Aportación M.T.A.S. 4.764,96 €	Aportación M.T.A.S. 7.663,26 €
23) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Rivera Fresnedosa.	30) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Burguillos del Cerro.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 11.056,91 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 7.565,96 €
Aportación M.T.A.S. 6.634,15 €	Aportación M.T.A.S. 4.539,57 €
24) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Sierra de Hornachos.	31) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Siberia I.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 15.835,25 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 7.294,54 €
Aportación M.T.A.S. 9.501,15 €	Aportación M.T.A.S. 4.376,72 €
25) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Trujillo.	32) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Alburquerque.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 20.034,09 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 7.294,54 €
Aportación M.T.A.S. 12.020,45 €	Aportación M.T.A.S. 4.376,72 €
26) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Almendralejo.	33) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Llerena.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 12.737,84 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 7.512,65 €
Aportación M.T.A.S. 7.642,70 €	Aportación M.T.A.S. 4.507,59 €
27) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Sierra de San Pedro.	34) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad La Serena.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 12.521,08 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 33.800,83 €
Aportación M.T.A.S. 7.512,65 €	Aportación M.T.A.S. 20.280,50 €

35) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Jerez de los Caballeros.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.510,96 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €

36) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Agrupación Alconchel.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.016,86 €
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €

37) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Pantano de Alange.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.016,86 €
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €

38) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Plasencia.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.073,36 €
Aportación M.T.A.S.	10.844,01 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CORPORACIONES LOCALES

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CORPORACIONES LOCALES Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES.

2003

1) Programa de apoyo a familias monoparentales en Fuente de Cantos.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.359,59 €
Aportación M.T.A.S.	3.815,75 €

2) Programa de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Zona de Barros.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.018,55 €
Aportación M.T.A.S.	6.611,14 €

3) Programa de apoyo a familias monoparentales en Puebla de la Calzada.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.793,68 €
Aportación M.T.A.S.	4.076,22 €

4) Programa de apoyo a familias monoparentales en Coria.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.065,11 €
Aportación M.T.A.S.	4.239,07 €

5) Programa de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Riberos del Tajo.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.788,68 €
Aportación M.T.A.S.	4.073,21 €

6) Programa de apoyo a familias monoparentales en Villanueva del Fresno.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.230,18 €
Aportación M.T.A.S.	4.338,12 €

7) Programa de apoyo a familias monoparentales en Talayuela.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	13.858,25 €
Aportación M.T.A.S.	8.314,95 €

8) Programa de apoyo a familias monoparentales en Puebla de Sancho Pérez.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.528,36 €
Aportación M.T.A.S.	2.717,01 €

9) Programa de apoyo a familias monoparentales en Fuente del Maestre.

Aportación Comunidad Autónoma y
Corporación Local 3.005,06 €

Aportación M.T.A.S. 1.803,03 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y
CORPORACIONES LOCALES 66.647,46 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES 39.988,50 €

3. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR.

2003

1) Programa de orientación y mediación familiar en Mérida (comprende a todos los municipios de la provincia de Badajoz).

Aportación Comunidad Autónoma 23.835,00 €

Aportación M.T.A.S. 23.835,00 €

2) Programa de orientación y mediación familiar en Cáceres (comprende a todos los municipios de la provincia de Cáceres).

Aportación Comunidad Autónoma 23.835,00 €

Aportación M.T.A.S. 23.835,00 €

3) Programa de mediación familiar en la Mancomunidad Sierra de Gata.

Aportación Comunidad Autónoma 4.507,59 €

Aportación M.T.A.S. 4.507,59 €

4) Programa de mediación familiar en la Mancomunidad La Serena.

Aportación Comunidad Autónoma 12.775,15 €

Aportación M.T.A.S. 12.775,15 €

5) Programa de Punto de Encuentro Familiar en Mérida (cobertura para todos los municipios de la provincia de Badajoz).

Aportación Comunidad Autónoma 18.329,50 €

Aportación M.T.A.S. 18.329,50 €

6) Programa de Punto de Encuentro Familiar en Cáceres (cobertura para todos los municipios de la provincia de Cáceres).

Aportación Comunidad Autónoma 18.329,50 €

Aportación M.T.A.S. 18.329,50 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 101.611,74 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES 101.611,74 €

4. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR.

2003

1) Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar (Comunidad Autónoma).

Aportación Comunidad Autónoma 58.988,97 €

Aportación M.T.A.S. 58.988,97 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 58.988,97 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES 58.988,97 €

TOTAL DE LAS APORTACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES.

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 679.106,06 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES 471.704,02 €

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Habiéndose firmado el día 11 de diciembre de 2003 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura a continuación de la presente Resolución.

Mérida, 27 de enero de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. (CERO-TRES AÑOS)

En Madrid, a 11 de diciembre de 2003

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor Don Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002, de 9 de julio (Boletín Oficial del Estado número 164, de 10 de julio), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excm. Sra D^a Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003, de 27 de junio, por delegación del Presidente de la Junta de Extremadura a quien corresponde la firma de los convenios que se celebren con la Administración General del Estado según lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.- Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Tercero.- Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, 839/1996, de 10 de mayo, 1888/1996, de 2 de agosto, y 140/1997, de 31 de enero.

Cuarto.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura ostenta competencias en materia de Asistencia Social y Bienestar Social, de acuerdo con el artículo 7.1.20 de su Estatuto (Ley Orgánica 1/1982, de 25 de febrero) y los Reales Decretos de transferencia 251/1982, de 15 de enero, y 2191/1984, de 8 de febrero.

Quinto.- Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Sexto.- Que la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003 (B.O.E. del día 31), incluye dos créditos adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, mediante transferencias a las Comunidades Autónomas: la aplicación 19.04.3130.454.00 con una dotación de 21.793.830 euros y la aplicación 19.04.3130.752, con una dotación de 7.000.000 de euros.

Séptimo.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Octavo.- Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar y/o mejorar los servicios existentes de atención a la primera infancia (0-3 años).

Noveno.- Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución de los créditos acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 11 de abril de 2003 (B.O.E. de 14 de mayo de 2003).

Décimo.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los Programas destinados a crear y/o mejorar los servicios de atención a la primera infancia (0-3 años) que se especifican en el Anexo de este Convenio.

Segunda.- La Comunidad Autónoma pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.- Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Extremadura, se compromete a aportar la cantidad total de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (763.123,89 €), como participación en la financiación de los gastos corrientes de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las Corporaciones Locales, estas últimas según los acuerdos con la Comunidad de acuerdo con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio. Asimismo, se compromete a aportar la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (185.958,16 €) como participación en la financiación de los programas que requieren gastos de inversión. Esta cantidad puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las Corporaciones Locales, estas últimas según los acuerdos con la Comunidad de acuerdo con el desglose del Anexo citado.

Cuarta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.00 para el ejercicio de 2003 aporta la cantidad de SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (601.691,85 €) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio. Asimismo, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.752 para el ejercicio 2003, aporta la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (185.958,14 €) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio.

Quinta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste

por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 11 de abril de 2003 (B.O.E. de 14 de mayo de 2003).

Sexta.- La Comunidad Autónoma deberá:

A.- Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B.- Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C.- Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D.- Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre).

E.- Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.- La Comunidad Autónoma de Extremadura elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los 6 meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma de Extremadura no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

Octava.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la Directora General de Infancia y Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.- Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

Undécima.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él.

Duodécima.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Lucía Figar de Lacalle Secretaria General de Asuntos Sociales (P.D. Orden Comunicada de 14 de abril de 2003).

La Consejera de Bienestar Social, (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma), Leonor Flores Rabazo.

ANEXO

APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CORPORACIONES LOCALES Y MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. AÑO 2003

I. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.3130.454.00

I. A) SERVICIOS DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES (CERO-TRES AÑOS)

BADAJOS

1) Creación de un Centro de Educación Infantil en Hornachos

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.056,83 €
Aportación M.T.A.S.	4.056,83 €

2) Creación de un Centro de Educación Infantil en Santa Marta de los Barros

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.556,83 €
Aportación M.T.A.S.	4.056,83 €

3) Continuidad del Centro de Educación Infantil de El Torviscal, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.370,53 €
Aportación M.T.A.S.	2.570,52 €
4) Continuidad del Centro de Educación Infantil “La Cigüeña” de Gargáligas, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.315,58 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €
5) Continuidad del Centro de Educación Infantil “El Calimero” de Los Guadalperales, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.015,20 €
Aportación M.T.A.S.	3.606,07 €
6) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Rucas, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.156,49 €
Aportación M.T.A.S.	2.555,48 €
7) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Salvaleón, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.272,70 €
Aportación M.T.A.S.	3.370,16 €
8) Continuidad del Centro de Educación Infantil “Cornalvo” de San Pedro de Mérida, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.819,07 €
Aportación M.T.A.S.	3.573,61 €
9) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Torrefresneda, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.013,11 €
Aportación M.T.A.S.	4.013,11 €
10) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Alburquerque, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.162,36 €
Aportación M.T.A.S.	5.709,61 €
11) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil municipal de Zurbarán, financiada en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.219,77 €
Aportación M.T.A.S.	3.219,77 €
12) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil “Los Caramelos” de Hernán Cortés (D. Benito), financiada en el 2001 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.946,99 €
Aportación M.T.A.S.	2.135,61 €
13) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil de La Parra, financiada en el 2001 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.933,30 €
Aportación M.T.A.S.	2.731,28 €
14) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil de Santa Amalia, financiada en el 2001 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	16.278,55 €
Aportación M.T.A.S.	6.310,62 €

15) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Vivares (D. Benito), financiado en el 2001 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.894,11 €
Aportación M.T.A.S.	2.692,08 €
16) Continuidad de la ampliación de número de plazas en la Escuela Infantil “Nueva Ciudad” de Mérida, financiada de 1991 a 1996 ambos inclusive y de 2000 a 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.532,90 €
Aportación M.T.A.S.	19.532,89 €
17) Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Medellín, financiada de 1991 a 2002 ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.326,60 €
Aportación M.T.A.S.	3.326,60 €
18) Continuidad de la Guardería Infantil Municipal de Don Benito, financiada de 1992 a 1996 y de 2000 a 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	12.020,24 €
Aportación M.T.A.S.	12.020,24 €
19) Continuidad de la Guardería Infantil Municipal de Berlanga, financiada de 1992 a 2002 ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.209,11 €
Aportación M.T.A.S.	5.409,11 €
20) Continuidad de la Guardería Infantil de Oliva de la Frontera, financiada de 1992 a 2002 ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	20.734,15 €
Aportación M.T.A.S.	7.212,14 €
21) Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Quintana de la Serena, financiada de 1996 a 2002 ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	23.202,28 €
Aportación M.T.A.S.	9.015,18 €
22) Continuidad de la Escuela Infantil de Campillo de Llerena, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.785,44 €
Aportación M.T.A.S.	3.585,43 €
23) Continuidad de la Escuela Infantil de Rena, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.884,49 €
Aportación M.T.A.S.	3.480,49 €
24) Continuidad de la Escuela Infantil de Villalba de los Barros, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	15.459,93 €
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €
25) Continuidad de la Escuela Infantil “Acuarela” de Navalvillar de Pela, financiada de 2000 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	81.136,63 €
Aportación M.T.A.S.	60.101,21 €
26) Continuidad de la Adecuación a la LOGSE del Centro de Educación Infantil de Barcarrota financiado en 2000 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.207,09 €
Aportación M.T.A.S.	4.207,08 €

27) Continuidad del Centro de Educación Infantil de La Albuera, financiada de 1997 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.007,59 €
Aportación M.T.A.S.	4.507,59 €
28) Continuidad de la Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Monterrubio de la Serena, financiada de 1991 a 2001, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.747,19 €
Aportación M.T.A.S.	19.747,18 €
29) Continuidad de la Escuela Infantil de Valdehornillos, financiada en 2000 y 2001	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.830,95 €
Aportación M.T.A.S.	2.569,87 €
CÁCERES	
30) Creación de un Centro de Educación Infantil en Abadía	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.606,07 €
Aportación M.T.A.S.	3.606,07 €
31) Creación de un Centro de Educación Infantil en San Martín de Trevejo	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.906,58 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €
32) Creación del Centro de Educación Infantil en Tiétar del Caudillo	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.056,83 €
Aportación M.T.A.S.	4.056,83 €
33) Continuidad del Centro de Educación Infantil "Castillo de Mirabel" de Mirabel, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.856,05 €
Aportación M.T.A.S.	4.207,08 €
34) Continuidad del Centro de Educación Infantil "País de Fantasía" de Navas del Madroño, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.536,26 €
Aportación M.T.A.S.	3.273,05 €
35) Continuidad del Centro de Educación Infantil "Las Cigüeñas" de Serradilla, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	12.461,83 €
Aportación M.T.A.S.	4.207,08 €
36) Continuidad del Centro de Educación Infantil "Los Pitufos" de Torrejón El Rubio, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.555,55 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €
37) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Castañar de Ibor, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.310,63 €
Aportación M.T.A.S.	6.310,62 €
38) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Aldeanueva de la Vera, financiado en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.301,95 €
Aportación M.T.A.S.	4.207,08 €

39) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Baños de Montemayor, financiado en 2001 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.264,01 €
Aportación M.T.A.S.	3.578,86 €
40) Continuidad del Centro de Educación Infantil “San Benito” en Cañaverál, financiado en 2001 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	24.380,31 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €
41) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Casas de Millán, financiado en 2001 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.633,18 €
Aportación M.T.A.S.	3.305,56 €
42) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil de Sierra de Fuentes, financiada en 2001 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.212,14 €
Aportación M.T.A.S.	7.212,14 €
43) Continuidad de la Transformación en permanente de la Guardería Infantil Temporera de Malpartida de Plasencia, financiada de 1991 a 2002 ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.015,18 €
Aportación M.T.A.S.	9.015,18 €
44) Continuidad de la Guardería Infantil de Barrado, financiada de 1992 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.738,14 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €
45) Continuidad de la Guardería Infantil de Casas de Castañar, financiada de 1992 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.010,12 €
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €
46) Continuidad de la Guardería Infantil de Piornal, financiada de 1992 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	13.240,29 €
Aportación M.T.A.S.	12.621,25 €
47) Continuidad de la Guardería Infantil de Vegaviana, financiada de 1992 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	16.046,64 €
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €
48) Continuidad de la Guardería Infantil de Almoharín, financiada de 1997 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.608,77 €
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €
49) Continuidad de la transformación en permanente de la Guardería Infantil Temporera de Jerte, financiada de 1997 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.012,15 €
Aportación M.T.A.S.	7.212,14 €
50) Continuidad de la Guardería Infantil Temporera de Tornavacas, financiada de 1997 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.906,58 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €

51) Continuidad de la transformación en permanente de la Guardería Infantil Temporera de El Torno, financiada de 1997 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.395,51 €
Aportación M.T.A.S.	3.305,56 €
52) Continuidad de la Guardería Infantil Temporera de Valdastillas, financiada de 1997 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.455,82 €
Aportación M.T.A.S.	3.005,06 €
53) Continuidad de la Guardería Infantil Temporera de Cabezuela del Valle, financiada de 1998 a 1999, ambos inclusive y en 2001 y 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.015,18 €
Aportación M.T.A.S.	9.015,18 €
54) Continuidad de la Escuela Infantil de Casar de Cáceres, financiada de 1998 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	21.937,63 €
Aportación M.T.A.S.	21.937,62 €
55) Continuidad de la Guardería Infantil Temporera de Rebollar, financiada de 1998 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.704,55 €
Aportación M.T.A.S.	2.704,55 €
56) Continuidad de la Escuela Infantil de Campo Lugar, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.026,59 €
Aportación M.T.A.S.	4.507,59 €
57) Continuidad de la Escuela Infantil "Los Morales" de Casas del Monte, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.212,15 €
Aportación M.T.A.S.	5.409,11 €
58) Continuidad de la Escuela Infantil de Garganta la Olla, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.445,08 €
Aportación M.T.A.S.	3.445,07 €
59) Continuidad de la Escuela Infantil de Logrosán, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.906,58 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €
60) Continuidad de la Escuela Infantil de Aldeanueva del Camino, financiada de 2000 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.207,09 €
Aportación M.T.A.S.	4.207,08 €
61) Continuidad de la Escuela Infantil de Aliseda, financiada de 2000 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.770,85 €
Aportación M.T.A.S.	4.207,08 €
62) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Cabrero, financiado de 1992 a 2000, ambos inclusive y en 2002	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.311,08 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €

63) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil de Navaconcejo, financiada de 2000 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.010,12 €
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €
64) Continuidad de la Escuela Infantil “San Pedro de Alcántara” de Pedroso de Acim, financiada de 2000 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.332,61 €
Aportación M.T.A.S.	3.005,06 €
65) Continuidad de la Escuela Infantil “La Data” de Plasencia, financiada en 2000 a 2002, ambos inclusive	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	137.584,70 €
Aportación M.T.A.S.	58.586,30 €
66) Continuidad de la Escuela Infantil de Gargantilla, financiada en 2000 y 2001	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.053,07 €
Aportación M.T.A.S.	4.056,83 €
I. B) “GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES” DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
BADAJOZ	
1) Guardería Infantil Laboral de Calzadilla de los Barros	
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €
2) Guardería Infantil Laboral de Fuente de Cantos	
Aportación M.T.A.S.	8.414,16 €
3) Guardería Infantil Laboral de Valverde de Leganés	
Aportación M.T.A.S.	7.512,65 €
4) Guardería Municipal Laboral de Fuente del Arco, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación M.T.A.S.	6.894,36 €
5) Guardería Municipal Laboral de Garlitos, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación M.T.A.S.	7.813,15 €
6) Guardería Municipal Laboral de Guadiana del Caudillo, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación M.T.A.S.	9.361,41 €
7) Guardería Municipal Laboral de Palazuelo, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación M.T.A.S.	6.611,13 €
8) Guardería Municipal Laboral de Puebla de Alcollarín, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación M.T.A.S.	5.587,26 €
9) Guardería Municipal Laboral de Pueblonuevo del Guadiana, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación M.T.A.S.	8.414,16 €
10) Guardería Municipal Laboral de Salvatierra de los Barros, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive.	
Aportación M.T.A.S.	7.735,24 €
11) Guardería Municipal Laboral de Talarrubias, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive	
Aportación M.T.A.S.	8.376,74 €

12) Guardería Municipal Laboral de Valdelacalzada, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive Aportación M.T.A.S.	5.009,11 €
13) Guardería Municipal Laboral de Villar de Rena, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive Aportación M.T.A.S.	7.406,44 €
CÁCERES	
14) Guardería Infantil Laboral de Madroñera Aportación M.T.A.S.	7.104,72 €
15) Guardería Municipal Laboral de Casatejada, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive Aportación M.T.A.S.	11.349,02 €
16) Guardería Municipal Laboral de Majadas de Tiétar, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive Aportación M.T.A.S.	11.651,14 €
17) Guardería Municipal Laboral de Peraleda de la Mata, financiada de 1999 a 2002, ambos inclusive Aportación M.T.A.S.	9.616,19 €
TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CORPORACIONES LOCALES	763.123,89 €
TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	601.691,85 €
2. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.3130.752	
2. A) SERVICIOS DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES	
BADAJOS	
1) Ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil de Villalba de los Barros Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	24.340,95 €
Aportación M.T.A.S.	24.340,95 €
2) Ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil de Zalamea de la Serena Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	13.747,57 €
Aportación M.T.A.S.	13.747,57 €
CÁCERES	
3) Construcción de un Centro de Educación Infantil en Arroyo de la Luz Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.232,39 €
Aportación M.T.A.S.	19.232,38 €
4) Ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil de Casar de Cáceres Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	46.578,44 €
Aportación M.T.A.S.	46.578,43 €
5) Construcción de un Centro de Educación Infantil de Hervás Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.030,36 €
Aportación M.T.A.S.	18.030,36 €

6) Ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil de Malpartida de Plasencia	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.532,89 €
Aportación M.T.A.S.	19.532,89 €
7) Ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil de Pinofranqueado	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.452,55 €
Aportación M.T.A.S.	7.452,55 €
8) Ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil de San Martín de Trevejo	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.500,00 €
Aportación M.T.A.S.	1.500,00 €
9) Ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil de Sierra de Fuentes	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	25.543,01 €
Aportación M.T.A.S.	25.543,01 €
10) Ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil de Trujillo	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.000,00 €
Aportación M.T.A.S.	10.000,00 €
TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CORPORACIONES LOCALES (gastos de inversión)	185.958,16 €
TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (transferencias de capital)	185.958,14 €

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo Anual Adicional al Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Bienestar Social, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Habiéndose firmado el día 23 de diciembre de 2003 un Protocolo Anual Adicional al Convenio de Colaboración suscrito entre la

Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Bienestar Social, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura a continuación de la presente Resolución.

Mérida, a 27 de enero de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

PROTOCOLO ANUAL ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LAS PARTES Y SE INCORPORAN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLÓGICO

En Madrid, a 23 de diciembre de 2003

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002, de 9 de julio (B.O.E. nº 164 de 10 de julio), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, la Excma. Sra. Dña. Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrada por Decreto 22/2003, de 27 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (D.O.E. núm. 75, de 28 de junio de 2003) por Delegación del Presidente de la Junta de Extremadura a quien corresponde la firma de los Convenios que se celebren con la Administración General del Estado, según lo dispuesto en el Artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero

Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura suscribieron, el 9 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico.

Segundo

Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de 1978 y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo,

de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales; y, por otro, la Comunidad Autónoma de Extremadura de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, 8/1994, de 24 de marzo, y 12/1999, de 6 de marzo, que aprueba y reforma el Estatuto de Autonomía de la misma; tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que, en la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2003; y en la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero

Que el Convenio citado, suscrito en 1997, establece en su cláusula décima la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto

Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes Anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la C.A. de Extremadura y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto

Que la Comunidad Autónoma justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto

Que, habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003 y el complementario de 25 de julio de 2003, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2003, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobados asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 9 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, ambas partes,

ACUERDAN suscribir el presente Protocolo Anual Adicional el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera

La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura incorporan al Convenio de Colaboración suscrito el 9 de diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2003, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (1.897.868 €), de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1.- Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.

Aplicación económica: 19.04.313L.452.

Importe: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (699.210 €).

2.- Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.457.

Importe: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (165.367 €).

3.- Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.

Aplicación económica: 19.04.313L.750.

Importe: NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (909.937 €).

4.- Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.751.

Importe: CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (123.354 €).

La Comunidad Autónoma de Extremadura y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50%, de los proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (1.897.868 €), cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1.- Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios marcados en el Plan Gerontológico.

Aplicación económica: 19.04.313L.452.

Importe: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (699.210 €).

2.- Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.457.

Importe: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (165.367 €).

3.- Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.

Aplicación económica: 19.04.313L.750.

Importe: NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (909.937 €).

4.- Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.751.

Importe: CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (123.354 €).

Tercera

La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2003, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta

La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Quinta

La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Fdo.: Lucía Figar de Lacalle, Secretaria General de Asuntos Sociales (P.D. Orden comunicada de 14 de abril de 2003).

Por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Fdo.: Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social (P.A. del Presidente de la Junta de Extremadura, según art. 53.2 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero).

ANEXO

COSTE DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ESPECIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS PARTES QUE LO COFINANCIAN

FINANCIACIÓN 2003

(Según Protocolo)

C.A. DE EXTREMADURA

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452

I.- Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.	C.A./C.L.	M.T. y A.S.
---	-----------	-------------

Badajoz

Residencia Avda. Díaz Ambrona	86.400,00 €	86.400,00 €
-------------------------------	-------------	-------------

Mérida (Badajoz)

Residencia C/ Vicente Alexandre	71.400,00 €	71.400,00 €
---------------------------------	-------------	-------------

Almendralejo (Badajoz)

Residencia C/ Monsalud, I	143.750,00 €	143.750,00 €
---------------------------	--------------	--------------

Casar de Cáceres (Cáceres)

Residencia Ctra. 630 Km 541	36.950,00 €	36.950,00 €
-----------------------------	-------------	-------------

Malpartida de Plasencia (Cáceres)

Residencia	39.710,00 €	39.710,00 €
------------	-------------	-------------

Miajadas (Cáceres)

Residencia Avda. García Siñeira, s/n.	40.300,00 €	40.300,00 €
---------------------------------------	-------------	-------------

Plasenzuela (Cáceres)

Residencia Plaza de España, I	137.500,00 €	137.500,00 €
-------------------------------	--------------	--------------

Plasencia (Cáceres)

Residencia C/ Vicente Alexandre	17.950,00 €	17.950,00 €
---------------------------------	-------------	-------------

Trujillo (Cáceres)

Residencia Ctra. Nacional V, Km 250	125.250,00 €	125.250,00 €
-------------------------------------	--------------	--------------

Total	699.210,00 €	699.210,00 €
--------------	---------------------	---------------------

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.457

2.- Proyectos de mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

	C.A./C.L.	M.T. y A.S.
Mérida (Badajoz)		
Servicio Respira en Centro de Día	39.096,00 €	39.096,00 €
Badajoz		
Servicio Respira en Centro de Día Cruz Roja	48.081,00 €	48.081,00 €
Plasencia (Cáceres)		
Servicio Respira en Centro de Día	39.095,00 €	39.095,00 €
Cáceres		
Servicio Respira en Centro de Día Cruz Roja	39.095,00 €	39.095,00 €
Total	165.367,00 €	165.367,00 €

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750

3.- Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.	C.A./C.L.	M.T. y A.S.
Esparragosa de Lares (Badajoz)		
Residencia	24.000,00 €	24.000,00 €
Granja de Torrehermosa (Badajoz)		
Residencia	12.000,00 €	12.000,00 €
Higuera de la Serena (Badajoz)		
Residencia	75.000,00 €	75.000,00 €
Navalvillar de Pela (Badajoz)		
Residencia	30.000,00 €	30.000,00 €
Santa Amalia (Badajoz)		
Residencia	210.354,00 €	210.354,00 €
Albalá (Cáceres)		
Residencia	50.000,00 €	50.000,00 €
Aldea del Cano (Cáceres)		
Residencia	60.101,00 €	60.101,00 €
Aldea del Obispo (Cáceres)		
Centro de Día	29.599,00 €	29.599,00 €
Aldeanueva del Camino (Cáceres)		
Centro de Día	21.000,00 €	21.000,00 €
Almoharín (Cáceres)		
Residencia	75.000,00 €	75.000,00 €
Cañaveral (Cáceres)		
Residencia	54.091,00 €	54.091,00 €
Casar de Palomero (Cáceres)		
Residencia	60.000,00 €	60.000,00 €
Casares de las Hurdes (Cáceres)		
Residencia	60.000,00 €	60.000,00 €
Cuacos de Yuste (Cáceres)		
Centro de Día	64.792,00 €	64.792,00 €
Deleitosa (Cáceres)		
Residencia	24.000,00 €	24.000,00 €

Pinofranqueado (Cáceres)

Residencia	60.000,00 €	60.000,00 €
Total	909.937,00 €	909.937,00 €

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751

4.- Proyectos de Inversiones dirigidos a enfermos de Alzheimer y otras demencias.	C.A./C.L.	M.T. y A.S.
Almendralejo (Badajoz)		
Centro de Día	44.567,00 €	44.567,00 €
Aldea Moret (Cáceres)		
Centro de Día	78.787,00 €	78.787,00 €
Total	123.354,00 €	123.354,00 €
TOTAL GENERAL	1.897.868,00 €	1.897.868,00 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001618-016126.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, Dist. Eléctrica, S.L., con domicilio en: Guareña, P.I. "La Alberca", nºs 18, 20, 22, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, Dist. Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Pozo Dulce.

Final: C.T. Projectado.

Términos municipales afectados: Guareña.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,368.

Emplazamiento de la línea: Avda. Constitución, C/D Manuel Dorado, C/ Fuentes y C/ Herreros en el T.M. de Guareña.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Guareña. C/ Herreros en el T.M. de Guareña.

Presupuesto en euros: 26.490,95.

Presupuesto en pesetas: 4.407.723.

Finalidad: Suministro eléctrico a población.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-016126.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 19 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002329-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista

Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo Núm. 5068 L.A.M.T. 13,2 KV. "Montes del Casar" de STR Casar de Cáceres.

Final: Apoyo Núm. 5070.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,153.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Pol. Ind. Las Capellanías, proximidades concesionario Honda.

Presupuesto en euros: 5.752,75.

Presupuesto en pesetas: 957.177.

Finalidad: Desviar L.A.M.T. por construcción de un acceso a futura autovía de La Plata.

Referencia del Expediente: 10/AT-002329-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 22 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza el funcionamiento del Banco Regional de huesos y tejido óseo, ubicado en el “Hospital Universitario Infanta Cristina” de Badajoz.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Gerente del Área de Salud de Badajoz, a los efectos de autorización del Banco Regional de huesos y tejido óseo ubicado en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

Vista la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes, la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y transplante de órganos, el Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan las actividades relativas a la utilización de tejidos humanos, el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y normativa relacionada vigente.

En uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 80/2003, de 15 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, esta Dirección General, resuelve:

Primero: Autorizar el funcionamiento del Banco Regional de huesos y tejido óseo para sus actividades de procesamiento, preservación, almacenamiento, control de calidad, distribución y transporte, sito en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

Segundo: Esta autorización será válida durante un periodo de cinco años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, siendo renovables por periodos de idéntica duración.

Tercero: La Institución hospitalaria deberá observar lo preceptuado en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de la misma se deriven.

Mérida, 22 de enero de 2004.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Plan de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2004 y se realiza su primera convocatoria.

Coordinada por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud la programación de actividades docentes para el año 2004 que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha dispuesto la realización de dos Convocatorias de actividades docentes a lo largo del presente año.

A tenor de lo expuesto, se acuerda la publicación de la Primera Convocatoria de actividades docentes en Ciencias de la Salud, cuyas acciones se especifican en el Anexo II, y que se rige de conformidad con las siguientes Bases:

Primera.- Solicitudes

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades docentes recogidas en el Anexo II de la presente Resolución, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo III, cumplimentando todos los datos.

Los interesados deberán rellenar una solicitud por cada curso, taller o seminario, pudiéndose solicitar como máximo tres actividades formativas (curso, taller, o seminario indistintamente), indicando en el apartado correspondiente el orden de preferencia.

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve Curriculum Vitae, presentándose de forma sintética en un máximo de dos páginas. El Curriculum Vitae debe informar, de los siguientes aspectos:

- a) Justificación que la formación que se solicita es necesaria para el desempeño de su trabajo.
- b) Formación Académica, incluyendo los cursos (realizados en esta y/o otras Escuelas) relacionados con las Ciencias de la Salud y otras áreas que sean de interés en función del programa específico del curso solicitado.
- c) Trayectoria profesional (tiempo trabajado expresado en años, meses y días).

d) Requisitos específicos del curso solicitado (si así consta en el programa del mismo).

Las instancias se dirigirán a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, (C/ Jerusalén, Nº 2; 06003-Badajoz. Fax: 924 014759), pudiendo presentarse en los Centros de Atención Administrativa y en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toda solicitud correspondiente a profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura, deberá contar con la autorización del Jefe de Servicio o Coordinador del Centro de Atención Primaria correspondiente.

Segunda.- Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes, se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada actividad. No será tenida en cuenta ninguna solicitud que sea presentada antes o después del plazo de inscripción.

Tercera.- Selección de los participantes

La selección de los aspirantes a participar en estas actividades docentes, será realizada por una Comisión que al efecto se nombre por la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, quienes tendrán en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados. Aquellos alumnos que fuesen seleccionados, se les podrá solicitar la documentación acreditativa de su Curriculum Vitae.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes serán los siguientes:

- Perfil profesional conforme a la convocatoria.
- Orden de preferencia expresado en la solicitud.
- Otras titulaciones académicas.
- Vinculación con el Sistema Sanitario Público de Extremadura, en el siguiente orden de preferencia: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, otras consejerías de la Junta de Extremadura, otras

administraciones públicas, entidades privadas y situación de desempleo.

- Desempeño actual en actividades laborales relacionadas con la actividad formativa.
- Menor número de actividades formativas realizadas en el plan de formación del año en curso.
- Adecuación a los objetivos y necesidades del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Cuarta.- Admisión

Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y las distintas Gerencias de Áreas, pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso, taller o seminario solicitado. De surgir alguna vacante por motivo de renuncia, se cubrirá por los candidatos suplentes.

El alumno que siendo seleccionado para una actividad docente, no pudiera asistir, deberá comunicarlo por escrito con la mayor urgencia posible a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Fax: 924 014759), justificando los motivos de su inasistencia de forma documentada (parte de baja, contrato laboral, desautorización a la asistencia del curso, etc.). La no comunicación previa de la incomparecencia o la falta de justificación de la causa de la misma comportará pérdida del derecho a participar en otras actividades docentes que se soliciten para el año 2004.

A los efectos de la presente Resolución, se consideran causas justificadas de inasistencia las siguientes:

- Deber inexcusable de carácter público o personal.
- Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- Realización de funciones sindicales o representativas.
- Orden de Servicio, en caso de funcionario del jefe superior.
- Enfermedad del alumno, de un familiar incluido defunción, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y nacimiento de un hijo.
- Causa de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección.

Dicha selección se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, de la Consejería de

Sanidad y Consumo y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud.

Quinta.- Régimen de asistencia

El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, no menos de uno diario.

Una inasistencia inferior al 20% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado. Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma acreditativo de la actividad docente, al igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad docente se determine (cuestionario de preguntas y/o desarrollo de trabajo).

Sexta.- Certificaciones

A los alumnos que superen las citadas actividades, les será expedido el correspondiente Diploma de acreditación de la actividad docente por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

Mérida, a 26 de enero de 2004.

El Director General de Formación,
Inspección y Calidad Sanitarias,
JOSÉ M^a VERGELES BLANCA

ANEXO I

ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS PARA 2004

ÁREA CLÍNICA INDIVIDUAL

Diploma de Atención Sociosanitaria en Geriátrica (continuación)

Diploma de Enfermería en Salud Mental

Curso. Salud bucodental en personas con discapacidad intelectual

Curso. Atención especializada a enfermos de Alzheimer y demencias

Curso. Actuaciones con pacientes abusadores de drogas en Atención Primaria

Curso. Abordaje multidisciplinar de las enfermedades neuromusculares

Curso. Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del adulto de base genética

Curso. Los trasplantes de órganos, criterios de muerte encefálica y por parada cardiorrespiratoria. Estructura del Sistema de trasplantes en nuestro país

Curso. Introducción a un programa de tratamiento de pacientes con TBP

Curso. Cuidados de enfermería en el paciente con cáncer (4 ediciones)

Curso. Tratamiento fisioterápico de la escoliosis (2 ediciones)

Curso. Tratamiento fisioterápico en alteraciones congénitas más frecuentes en miembros inferiores del recién nacido

Curso. Actualización en anticoncepción

Curso. Colposcopia en la práctica clínica

Curso. Infarto de miocardio

Curso. Habilidades en control y seguimiento de embarazo (2 ediciones)

Curso. Recuperación postparto y rehabilitación suelo pélvico (2 ediciones)

Curso. ¿Qué es la enfermedad de Parkinson?

Curso. Metodología de trabajo de enfermería en Atención Primaria (3 ediciones)

Curso. Metodología de trabajo en Atención Primaria

Curso. Consulta de enfermería en Atención Primaria (2 ediciones)

Curso. Actualización en cirugía pediátrica

Curso. Formación en Trastornos Alimentarios para profesionales

Curso. Atención integral a la mujer durante el climaterio

Curso. Terapias Alternativas

Curso. La imagen como soporte básico en los traumatismos infantiles

Curso. Manejo del paciente con uno o varios factores de riesgo cardiovascular

Curso. Patología neurológica más frecuente en Atención Primaria

Curso. Manejo de trastornos mentales en la consulta de Atención Primaria

Curso. Monográfico de Quemaduras

Curso. Teórico-práctico de medicina geriátrica para Atención Primaria (2 ediciones)

Curso. Introducción a la Psicoterapia de grupos en los trastornos mentales graves: un enfoque dinámico

Taller. Infiltraciones articulares (2 ediciones)

Taller. Perfeccionamiento en técnicas de enfermería

Taller. Vendajes funcionales (5 ediciones)

Taller. Radiología Básica (3 ediciones)

Taller. Actualización en odontología
 Taller. Trastornos mentales severos
 Taller. Aspectos básicos en el dolor en paciente oncológico terminal (2 ediciones)
 Taller. Demencias (2 ediciones)
 Taller. Asma en pediatría
 Taller. Formación en Geriátrica para médicos de Atención Primaria
 Taller. Cirugía menor para médicos (3 ediciones)
 Taller. Electrocardiografía en Atención Primaria de Salud (3 ediciones)
 Taller. Actualizaciones en Anemia
 Taller. Screening hematológico para técnicos de laboratorio
 Taller. Urología básica
 Taller. Exploración de fondo de ojo en Atención Primaria
 Taller. EPOC, Espirometría y Radiología Torácica
 Taller. Pie diabético
 Taller. Nutrición en Diabetes Mellitas (2 ediciones)
 Taller. Cuidados en Traqueostomizados
 Seminario sobre niño diabético

ÁREA DE CALIDAD Y GESTIÓN SANITARIA

Diploma de Acreditación y calidad
 Curso. Sistema de gestión y calibración de equipos
 Curso. Validación de métodos analíticos
 Curso. Evaluación de calidad al usuario de la salud mental
 Curso. Uso racional del medicamento (2 ediciones)
 Curso. La gestión clínica en psiquiatría
 Curso. Gestión de casos en Salud Mental Comunitaria
 Curso. Gestión de Cuidados y Prácticas en enfermería (3 ediciones)
 Curso. Gestión de riesgos sanitarios
 Curso. Planificación y Programación en Salud.
 Curso. Uso racional del medicamento para enfermería
 Curso. Gestión de la consulta en Atención Primaria
 Curso. Uso apropiado de procedimientos médicos
 Curso. La gestión clínica por procesos (2 ediciones)
 Curso. Introducción a la Gestión Clínica
 Curso. Cartera de Servicio para veterinarios
 Seminario. Coordinación sanitaria interinstitucional

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Curso. Recursos Sociales
 Curso. Actividades docentes en la gestión de recursos humanos

ÁREA DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD: DISEÑO DE PROYECTOS. EPIDEMIOLOGÍA. ESTADÍSTICA. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA. INVESTIGACIÓN DE RESULTADOS EN SALUD

Diploma en metodología de investigación en ciencias de la salud
 Curso. Evaluación de tecnologías sanitarias: de la evidencia científica a la toma de decisiones
 Curso. Básico: la mejora de la efectividad clínica en Atención Primaria (3 ediciones)
 Curso Intermedio: la mejora de la efectividad clínica en Atención Primaria
 Curso Básico de análisis estadístico con ordenador. Programa SPSS
 Curso. Estadística avanzada y manejo del paquete informático SPSS
 Curso Básico de investigación
 Taller. Información médica de calidad en la red
 Taller. Lectura crítica de la literatura científica (4 ediciones)

ÁREA DE SALUD PÚBLICA. SALUD AMBIENTAL. SEGURIDAD ALIMENTARIA

Diploma en Enfermería de Empresa (continuación)
 Curso. Habilidades en formación de manipuladores de alimentos
 Curso. Salud pública y zoonosis (2 ediciones)
 Curso. Materiales en contacto con los alimentos: materiales distintos de los poliméricos, materiales poliméricos y materiales plásticos destinados a estar en contacto con los productos alimenticios y alimentarios
 Curso. Prevención y control de la Legionelosis. Criterios higiénico-sanitarios (2 ediciones)
 Curso. Biocidas. Plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria
 Curso. Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, según establece el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero (3 ediciones)
 Curso. Alimentación y Dietética I (2 ediciones)
 Curso. Alimentación y Dietética II
 Curso. Aspectos jurídicos del control alimentario (3 ediciones)
 Curso. Dopaje y Deporte
 Curso. Atención especializada a mujeres víctimas de violencia (2 ediciones)
 Curso. Atención de enfermería a la población inmigrante
 Curso. Vacunaciones en situaciones o grupos especiales. Vacunas en el adulto

Curso. Identificación, evaluación, gestión y comunicación de riesgos
Curso. Higiene Ambiental
Curso. Residuos en alimentos (2 ediciones)
Curso. Trastorno del comportamiento en niños
Curso. Implantación del sistema APPCC en industrias de competencia farmacéutica
Taller. Salud Bucodental en Atención Primaria (2 ediciones)
Taller. Metodología y técnicas aplicables a la inspección veterinaria de canales
Taller. Epidemiología aplicada al estudio de brotes epidémicos (2 ediciones)
Taller. Aplicación del R.D. 1376/2003, de 7 de noviembre, sobre la comercialización de carnes frescas y sus derivados

ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Curso. Web y correo electrónico
Taller. Búsquedas Bibliográficas (5 ediciones)
Taller Codificación CIE 9-MC y CMBD

ÁREA DE COMUNICACIÓN

Curso. Aplicación de técnicas de grupo en pacientes de hospitalización prolongada
Taller. Habilidades de intervención con pacientes oncológicos (3 ediciones)
Taller. Entrevista motivacional en drogodependencias
Taller. Comunicación interpersonal
Taller. Comunicación y relaciones humanas
Taller. Entrevista clínica en Atención Primaria (2 ediciones)
Taller. Habilidades de comunicación en cuidados paliativos (4 ediciones)
Taller. Entrevista motivacional (4 ediciones)
Seminario. Medios de comunicación y los profesionales sanitarios. "El profesional como noticia"

ÁREA PSICOSOCIAL Y FAMILIA

Curso. Prevención con familias de riesgo
Curso. Indicadores del maltrato infantil: alertas y medidas anticipatorias

Curso. Aspectos legales, incapacidades (valoración social), prestaciones para enfermos crónicos
Taller. Niños prematuros y relación de apego
Taller. Familia y discapacidad
Taller. Servicio de Ayuda a Domicilio
Taller. Ansiedad Técnicas de relajación

ÁREA COMUNITARIA

Diploma de Participación Comunitaria y Promoción de la Salud en Atención Primaria (continuación)
Curso. Enfermería y salud mental comunitaria
Curso. La rehabilitación en el marco de la salud mental comunitaria
Curso. Actualización en prestaciones de la Seguridad Social y el SEXPE
Curso. Funciones del Trabajador Social
Taller Educación para la Salud
Taller de Educación para la Salud en adolescentes (2 ediciones)
Seminario. Jubilación, preparación de la red social para la jubilación

ÁREA DE SOPORTE

Curso. Legislación y psiquiatría
Curso. Iniciación a la Bioética fundamental y clínica (3 ediciones)
Curso. La responsabilidad jurídica de los profesionales sanitarios (4 ediciones)
Curso. Derecho y sanidad. Las implicaciones judiciales de las actuaciones médicas
Análisis, planteamiento de problemas y soluciones más idóneas
Taller. Técnicas específicas de intervención en terapia ocupacional: psicodrama, psicomotricidad y musicoterapia
Seminario. Autonomía del paciente y derecho en materia de información clínica
Seminario. Praxis en la donación, extracción y transplante de órganos. Información y documentación clínica (2 ediciones)
Seminario. Actualización legislativa (8 ediciones)
Seminario. Sistema de precios de referencia
Seminario. Legislación relacionada con los medicamentos
Seminario. Ley 8/2003, de 24 de abril, Sanidad Animal

ANEXO II

CURSO ACTUALIZACIÓN EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	
FECHAS	15 y 16 de marzo
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	17:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	28 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualización de los conocimientos generales en cirugía pediátrica• Adquirir pautas de actuación en la patología quirúrgica del niño
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Urgencias quirúrgicas en el paciente pediátrico: quemaduras, ingestión de cáustico/cuerpos extraños• Urgencias quirúrgicas en el paciente pediátrico: accidentes/heridas, abdomen agudo, patología genitourinaria• Calendario quirúrgico en el niño
METODOLOGIA	Exposición teórica del contenido y puesta en común con el alumnado
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Pediatras y médicos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. USO APROPIADO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS	
FECHAS	15 al 18 de marzo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FIAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	28 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Establecer en qué circunstancias clínicas específicas la realización de un procedimiento a un paciente concreto puede ser apropiada, inapropiada o dudosa• Describir la variabilidad en la práctica clínica y en el uso apropiado de procedimientos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• La variabilidad en la práctica clínica• Uso apropiado de un procedimiento• El método de uso apropiado
METODOLOGIA	Elaboración de una lista de indicaciones, la síntesis de la evidencia científica y la forma de identificar el grado de acuerdo
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Facultativos del Área de Salud de Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Zafra)

TALLER. APLICACIÓN DEL R. D. 1376/2003 DE 7 DE NOVIEMBRE (SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE CARNES FRESCAS Y SUS DERIVADOS)	
FECHAS	Primera edición: Don Benito, 17 marzo Segunda edición: Talarrubias 24 marzo
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración y estudio del R. D. 376/ 2003 con la finalidad de establecer criterios uniformes de aplicación.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y ámbito de aplicación. • Definiciones. • Condiciones de los productos. • Autorización de los establecimientos. • Autocontroles y controles oficiales. • Infracciones y sanciones. • Derogaciones. Anexo.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Aula adscrita de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito) Talarrubias. Centro de Salud

CURSO. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA APPCC EN INDUSTRIAS DE COMPETENCIA FARMACÉUTICA	
FECHAS	23 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir conocimientos básicos sobre el sistema APPCC• Asentar las bases de su aplicación en Atención Primaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Situación actual de la implantación de los sistemas de APPCC. Principios• Eficacia de los sistemas APPCC• Componentes y actividades del análisis del riesgo y elementos de su evaluación• Diseño de un programa para la implantación de un sistema de APPCC en las industrias alimentarias de competencia farmacéutica
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito)

CURSO. FORMACIÓN EN TRASTORNOS ALIMENTARIOS PARA PROFESIONALES	
FECHAS	23 de marzo a 29 de junio
HORAS LECTIVAS	120
HORARIO	Martes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los profesionales de los conocimientos teóricos necesarios para el correcto tratamiento de los Trastornos Alimentarios • Proporcionar un enfoque multidisciplinar adecuado al abordaje de estos trastornos • Dotar a los profesionales de las habilidades prácticas que le permitan manejar el trabajo cotidiano con personas afectadas de Trastornos de Alimentación y familiares • Aprendizaje de técnicas específicas y estrategias de intervención en el tratamiento de los Trastornos Alimentarios • Contribuir al aumento de la calidad asistencial en el tratamiento de los Trastornos de la Conducta Alimentaria • Abastecer a las distintas unidades de salud mental de profesionales preparados para el tratamiento de estas patologías
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del curso • Fundamentos teórico de los trastornos alimentarios • Aspectos clínicos • Evaluación y tratamiento individual • Evaluación familiar. Terapia familiar y grupal • Prevención. Aspectos éticos y legales.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas. Dinámica de grupos (juegos de roles, trabajo en grupo)
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psiquiatras, médicos de Atención Primaria, psicólogos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. PIÉ DIABÉTICO	
FECHAS	25 de marzo
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y seguimiento de las alteraciones del pié en el paciente diabético desde la Atención Primaria de Salud.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Epidemiología, factores predisponentes y situaciones de riesgo. • Clasificación, amámnesis y exploración (vasculopatía y neuropatía). • Medidas terapéuticas, criterios de derivación, actividades preventivas y autocuidados. • Simulación de la exploración del pié diabético sobre modelo real; manejo del monofilamento, diapason, oscilómetro y doppler. • Discusión en común de casos clínicos concretos
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas. Ejercicios prácticos y puesta en común de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Área de Salud de Plasencia
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Aula de formación del Centro de .Salud "La Data"

TALLER. CUIDADOS EN TRAQUEOSTOMIZADOS	
FECHAS	Primera edición, 25 y 26 marzo
HORAS LECTIVAS	14
HORARIO	Primer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas Segundo día de 9:00 a 14:00
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar los conocimientos para dar cuidados a los enfermos traqueostomizados
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Cuidados teóricos y prácticos de los enfermos trasqueostomizados
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros del Área de Salud de Mérida
LUGAR DE CELEBRACION	Salón de actos del Hospital de Mérida

SEMINARIO. COORDINACIÓN SANITARIA INTERINSTITUCIONAL	
FECHAS	Primera edición, 29 de marzo
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	8:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Informar sobre las distintas instituciones sanitarias• Potenciación de las relaciones con el Ministerio de Sanidad y Consumo y con la Consejerías de Sanidad de otras Comunidades Autónomas• El Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud. Funcionamiento y Actividad
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Instituciones Sanitarias• El C.I.S.N.S.• La ley de Cohesión• La Unión Europea• Búsquedas de recursos en la Web
METODOLOGIA	Teórico-práctico
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, veterinarios, farmacéuticos y enfermeros del sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 29 y 31 de marzo Segunda edición: Badajoz, 28 y 29 de junio
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 1 de marzo Segunda edición: 28 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar a los alumnos en el campo de la Documentación sanitaria • Conocer y manejar Bases de Datos bibliográficas médicas • Orientar sobre los mecanismos de búsqueda de información • Dar a conocer los recursos de información electrónicos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la información Biomédica • Fuentes de información Biomédicas. Tipologías • Búsqueda y recuperación de información • Elaboración de referencias bibliográficas
METODOLOGIA	Teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
REQUISITOS	Conocimientos a nivel de usuario del entorno Windows o equivalente
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo) Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. TERAPIAS ALTERNATIVAS	
FECHAS	30 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Relacionar los distintos niveles de salud con factores internos y externos en cada persona.• Comprender como el uso de terapias alternativas en el ámbito de salud, mejora los niveles de ésta significativamente.• Crear habilidades básicas en los distintos procedimientos que incluyen distintas terapias alternativas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Fisiología de la piel• La necesidad humana del contacto.• .Reflesoterapia podal• Efectos, indicaciones y contraindicaciones del masaje.• Puntos generales de la Medicina Alternativa• Medicina tradicional china• Acupuntura
METODOLOGIA	Exposición con casos prácticos y medios audiovisuales
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras y fisioterapeutas de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud “San Fernando”

TALLER. INFILTRACIONES ARTICULARES.	
FECHAS	Primera edición. Don Benito, 30 de marzo Segunda edición. Coria, 5 de abril
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	17:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	5 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las aplicaciones de la infiltración, sus indicaciones y su limitación • Aprender y/o perfeccionar las técnicas de infiltración de las principales articulaciones.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Infiltración. Generalidades. • Indicaciones y contraindicaciones. • Complicaciones y su tratamiento. • Técnica de infiltración del hombro. • Técnica de infiltración de la rodilla.
METODOLOGIA	Clases teóricas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Primera edición: médicos de Atención Primaria del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena Segunda edición: médicos de Atención Primaria del Área de Salud de Coria
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito) Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria)

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ANTICONCEPCIÓN	
FECHAS	31 de marzo y 1 de abril
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a las y los profesionales sanitarios los conocimientos y habilidades para satisfacer la demandas sobre anticoncepción que realizan las usuarias y usuarios de los servicios de Atención Primaria de Salud
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La historia clínica en anticoncepción y el consejo contraceptivo • Actualización en anticoncepción hormonal: oral, parenteral, intrauterina, vaginal y transdérmica • Conferencia de Consenso sobre dispositivos intrauterinos • Anticoncepción de emergencia • Métodos de barrera y “doble protección” • Métodos no instrumentales
METODOLOGIA	Activa-participativa
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Planificación Familiar y sexualidad
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. VACUNACIONES EN SITUACIONES O GRUPOS ESPECIALES (mal vacunados, inmigrantes y adopción internacional, inmunodeprimidos o alergias, viajeros,). VACUNAS EN EL ADULTO	
FECHAS	31 de marzo, 1 y 2 de abril
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales sobre aspectos generales y concretos de las vacunas, que le permitan tomar decisiones correctas ante situaciones diversas. • Aumentar las coberturas vacunales en grupos especiales o de riesgo, así como en el adulto.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario vacunal en Extremadura 2.004 • Errores frecuentes en vacunación. • Contraindicaciones absolutas y relativas de las vacunas • Grupos de riesgo para la indicación de otras vacunas: neumococo, gripe, varicela, . . . • Vacunaciones en situaciones especiales: viajes, alergias • Vacunaciones en grupos especiales: prematuridad, inmunodeprimidos, mal vacunados, inmigrantes y adopción internacional • Vacunaciones en el adulto
METODOLOGIA	Exposición teórica y supuestos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios (médicos, pediatras y enfermeras) de Atención Primaria. Otros profesionales sanitarios de centros hospitalarios o de la Consejería de Sanidad en relación o con responsabilidad en inmunizaciones y prevención de enfermedades inmuno-prevenibles
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud "San Fernando"

TALLER. FORMACIÓN EN GERIATRÍA PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	1, 2, 5 y 6 de abril
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	1 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo General: Mejorar la formación de los médicos de Atención Primaria y que los conocimientos adquiridos se apliquen en la práctica de cada día sobre una base local • Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mejorar la capacidad de los médicos de Atención Primaria para evaluar y actuar frente a las caídas ○ Adquirir destreza en la detección y evaluación del deterioro cognitivo ○ Conocer la importancia y significado de la fragilidad en el anciano ○ Mejorar la calidad de los cuidados al final de la vida
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas • Detección y evaluación del deterioro cognitivo • Fragilidad en el anciano • Cuidados al final de la vida
METODOLOGIA	Teórico-práctica con trabajos en grupo y discusión de casos clínicos
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Geriátrica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria, preferentemente uno por centro
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA PSICOTERAPIA DE GRUPO EN LOS TRASTORNOS MENTALES GRAVES: un enfoque dinámico	
FECHAS	2 y 3 de abril, 7 y 8 de mayo, 4 y 5 junio y 8 y 9 de octubre
HORAS LECTIVAS	48 horas
HORARIO	Viernes de 17:30 a 21:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:30 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	2 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir conocimientos teóricos sobre la dinámica grupal en el abordaje terapéutico de pacientes mentales graves. Así mismo, adquirir las habilidades necesarias para el manejo de los grupos de psicoterapia con pacientes mentales graves
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la psicoterapia de grupo. Las principales corrientes de la psicoterapia grupal dinámica • Conceptos básicos en psiquiatría dinámica: inconsciente, sistemas motivacionales, aparato psíquico, mecanismos de producción de los trastornos, etc. • Conceptos básicos en psicoterapia de grupo: encuadre, resistencia, transferencia, contra-transferencia, etc. • Instrumentos técnicos en psicoterapia de grupo: intervenciones interpretativas (interpretación, confrontación, señalamiento, etc.) e intervenciones afirmativas (contención, sostenimiento, dotación de sentido, etc.) • Mecanismos de cambio psicológico (factores terapéuticos): el auto-conocimiento, las experiencias relacionales, el aprendizaje a través de la acción (interpersonal) • Factores terapéuticos específicos de los grupos: los planteamientos de Yalom y de Bloch y Crouch • Psicoterapia de grupo con pacientes psicóticos: la especificidad del abordaje de este tipo de pacientes • Psicoterapia de grupo con pacientes con trastornos graves de la personalidad: la especificidad del abordaje de este tipo de pacientes

METODOLOGÍA	En todo momento se seguirá una metodología grupal, que constará de dos tipos de experiencias grupales. Por una parte, el grupo pequeño (número reducido de participantes reunidos con uno de los profesores del curso) en el que se debatirán tanto cuestiones de tipo teórico como casos prácticos que los participantes lleven para ser supervisados en el grupo. Por otra parte, el grupo grande (la totalidad de los participantes con la totalidad de los profesores) que servirá como espacio de reflexión sobre la teoría y técnica de los grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psiquiatras y psicólogos, enfermeros y trabajadores sociales de Salud Mental
LUGAR CELEBRACION	Cáceres. Gerencia del Área de Salud

TALLER. ELECTROCARDIOGRAFÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición: Mérida, 12 de abril Segunda edición: Navalmoral de la Mata, 17 de mayo Tercera edición: Badajoz, 14 de junio
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 12 de marzo Segunda edición: 17 de abril Tercera edición: 14 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las habilidades en la interpretación del electrocardiograma
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos teóricos del ECG • Criterios electrocardiográficos de normalidad • Identificación de las imágenes electrocardiográficas correspondientes a las alteraciones mas frecuentes en Atención Primaria
METODOLOGIA	Teórico práctica con discusión de electrocardiogramas de casos clínicos
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida) Navalmoral de la Mata. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital “Campo Arañuelo”) Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. VENDAJES FUNCIONALES	
FECHAS	Primera edición: Llerena, 12 al 15 de abril Segunda edición: Don Benito, 10 al 13 de mayo Tercera edición: Navalmoral de la Mata, 7 al 10 de junio
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 12 de marzo Segunda edición: 10 de abril Tercera edición: 7 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Que los alumnos comprendan el beneficio propioceptivo del vendaje funcional • Que el alumno aprenda y/o perfeccione las técnicas de vendaje funcional
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto y descripción del material. • Realización de vendajes funcionales. • Reglas técnicas básicas para su realización. • Modificación de la biomecánica a través de los vendajes funcionales.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	Departamento de Enfermería. Área de Fisioterapia
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria de Salud de las Áreas de Salud de Don Benito, Plasencia, Llerena y Coria
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Llerena) Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital Don Benito) Navalmoral de la Mata. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital “Campo Arañuelo”)

CURSO. LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS	
FECHAS	Primera edición: Coria, 12 al 15 de abril Segunda edición: Cáceres, 10 al 13 de mayo Tercera edición: Don Benito, 7 al 10 de junio
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Primer día: 16:00 a 20:30 Segundo, tercer y cuarto día: 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCI	Primera edición: 12 de marzo Segunda edición: 10 de abril Tercera edición: 7 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer conceptos básicos, metodología, pautas de conducta y, además, adquirir conocimientos precisos, en ambos caso, de las circunstancias derivadas de su relación con los pacientes y de las responsabilidades en que pudieran incurrir como consecuencia de esa relación
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y deberes de los usuarios en los servicios sanitarios. Conflictos de derecho • La naturaleza, propiedad y regulación legal de la historia clínica • El médico y el derecho • El consentimiento como causa de exclusión de la responsabilidad por culpa médica en los ámbitos civil, penal y administrativo • El derecho a la intimidad de las personas y el secreto médico • La asistencia sanitaria pública: supuestos de responsabilidad del Servicio Extremeño de Salud • La perspectiva del médico forense en la imprudencia sanitaria. Especial análisis de la historia clínica • La responsabilidad médica, ética y jurídica. Una aproximación a su problemática • Especialidades problemáticas en la imprudencia sanitaria • Modalidades de la imprudencia en el Código penal de 1995, con especial referencia a la actividad sanitaria • La responsabilidad del Enfermero • Supuestos prácticos
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Asesores jurídicos y facultativos sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Coria) Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo) Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Don Benito)

CURSO. ATENCIÓN ESPECIALIZADA A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS	
FECHAS	19 al 23 de abril
HORAS LECTIVAS	60 (35 teóricas y 25 prácticas)
HORARIO	9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30 horas Último día de 9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	19 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al los profesionales relacionados laboralmente con el tema para la atención especializada a enfermos de Alzheimer y demencias • Formarles en la metodología específica que facilite la valoración e intervención con enfermos de Alzheimer • Dotarles de instrumentos útiles para la evaluación y seguimiento, en la elaboración de un plan de cuidados especializado • Informar sobre las estrategias diversificadas de intervención en diversos niveles asistenciales
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La enfermedad de Alzheimer y otras demencias como entidad nosológica • La atención al demente en centros, residencias y domicilios, en las distintas fases de la enfermedad • Metodología de intervención para las distintas fases de la demencia: intervención clínica, psicológica, funcional, rehabilitadora y social • Sobrecarga del cuidador • Aspectos éticos y legales relacionados con las demencias • Evaluación y seguimiento de los sistemas asistenciales. Calidad de los cuidados y perfil profesional de los cuidadores
METODOLOGIA	Sesiones teóricas y prácticas de carácter interactivo y participativo, tras la exposición de los contenidos actualizados
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales, cuidadores y directores de Centros de Mayores
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	
FECHAS	Primera edición: Zafra, 19 al 23 de abril Segunda edición: Cáceres, 3 al 7 de mayo Tercera edición: Plasencia, 21 al 25 de junio
HORAS LECTIVAS	40
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 19 de marzo Segunda edición: 3 de abril Tercera edición: 21 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar las bases conceptuales y los recursos metodológicos necesarios para la comprensión y evaluación de situaciones de violencia familiar • Capacitar profesionalmente para la intervención en el campo de la violencia domestica • Ofrecer un marco institucional para el análisis, la reflexión y la discusión en grupo, desde una perspectiva interdisciplinar y también para el diseño de proyectos de investigación-intervención sobre el problema
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento general sobre la violencia doméstica y de género: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contenido social de los malos tratos ○ Detección e intervención del problema y utilización de recursos ○ Protocolo, pautas generales • Pautas de valoración y diagnóstico en las personas afectadas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Valoración física en mujeres y menores ○ Valoración psíquica en mujeres y menores • Pautas de intervención: <ul style="list-style-type: none"> ○ La intervención en los momentos de crisis ○ La intervención preventiva • Elaboración de informes médicos • Actuaciones de la Junta de Extremadura • Otros recursos comunitarios. Interrelación de centros-conocimientos de recursos-conocimiento de actuaciones
METODOLOGIA	Exposiciones con retroalimentación y dinámica de grupos
ENTIDAD COLABORADORA	Instituto de la Mujer de Extremadura

DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Zafra) Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo) Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”)

CURSO. ATENCIÓN DE ENFERMERÍA A LA POBLACIÓN INMIGRANTE	
FECHAS	19 al 28 de abril
HORAS LECTIVAS	40
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	19 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la orientación profesional en la Atención sanitaria a la población inmigrante • Dar a conocer determinados aspectos culturales de la población inmigrante que predomina en Extremadura • Conocer las características específicas de las mujeres inmigrantes • Mostrar diferentes estrategias y proyectos de intervención en la atención a niños y adultos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • situación actual de la inmigración en España y Extremadura • Rasgos sobre los distintos colectivos culturales de inmigrantes: alimentación, concepto de salud.. • Principales problemas de salud que padece este grupo de población • Medidas preventivas: creación de agentes de salud • Protocolos de atención en pediatría y adultos
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas y presentación de un trabajo fin de curso
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Diplomados en enfermería
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Centro de Salud “La Data”)

TALLER. EXPLORACIÓN DE FONDO DE OJOS EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	20 de abril
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje de la técnica de exploración del fondo de ojo, diferenciando las estructuras fundamentales del mismo
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Selección y revisión de las más prevalentes
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Área de Salud de Coria
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria)

TALLER. PERFECCIONAMIENTO EN TÉCNICAS DE ENFERMERÍA	
FECHAS	20, 21 y 22 de abril.
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	22 de marzo.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Repasar y perfeccionar las principales técnicas de enfermería.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de sondajes. • Colocación y mantenimiento de cánulas. • Cuidados de ostomías. • Extracción de cuerpos extraños.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito)

CURSO. INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN CLÍNICA	
FECHAS	26, 27 y 28 de abril
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	26 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducir a los médicos de Atención Especializada en conceptos, indicadores, filosofía y evolución de la gestión clínica para su aplicación al ámbito de actuación de cada servicio y/o especialista
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas sanitarios actuales• Gestión y planificación estratégicas• Calidad Asistencial y Gestión presupuestaria de Centros• Gestión de recursos humanos• Gestión de trabajo en equipos
METODOLOGÍA	Teórico-práctico
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos del Área Sanitaria de Mérida
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Gerencia del Área de Salud

CURSO. ACTUACIONES CON PACIENTES ABUSADORES DE DROGAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	26 al 29 de abril
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	9:00 a 14:00
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	26 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar Al profesional de Atención Primara para la intervención breve en pacientes abusadores de distintas sustancias • Profundizar en la formación del profesional de Atención Primaria en habilidades para resolver consultas en esta materia • Dotar a los profesionales del manejo adecuado de los fármacos que se utilizan para tratar las drogodependencias (indicadores para: depresión, ansiedad, deseo de consumo, descontrol de impulso, problemas de sueño, disfunciones sexuales, psicosis, etc.)
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista clínica aplicada a problemas de drogas en Atención Primaria • Principios de entrevista motivacional y estadios de cambio • Uso, Abuso y dependencias de sustancias • Intervenciones breves • Diversos tratamientos de adicciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ansiolíticos e hipnóticos ○ Antidepresivos ○ Antimaníacos ○ Antipsicóticos ○ Antiepilépticos <p>Otros tratamientos específicos (metadona, naltrexona, bupropión, sustitutos de la nicotina)</p>
METODOLOGIA	Teórico-práctica y soporte multimedia
ENTIDAD COLABORADORA	Secretaría Técnica de Drogodependencias
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. RADIOLOGÍA BÁSICA	
FECHAS	Primera edición: Badajoz , 26, 27 y 28 de abril Segunda edición: Mérida, 24, 25 y 26 de mayo
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 26 de marzo Segunda edición:24 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adiestrar a los médicos de Atención primaria en la interpretación y aplicación de la radiología básica • Fomentar la coordinación primaria-especializada en la implantación de la radiología en Atención primaria: resolución de problemas más frecuentes. • Posibilidades de la telemedicina y criterios de derivación
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción teórica a la lectura sistemática de la radiología • Radiología de tórax: lectura y ejercicios prácticos • Radiología de abdomen: lectura y ejercicios prácticos • Radiología ósea: lectura y ejercicios prácticos • Telemedicina: resolución de problemas
METODOLOGIA	Exposición teórica y casos prácticos de lectura sistemática de radiografías y resolución de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria de las Áreas de Salud de Badajoz, Mérida y Navalmoral de la Mata
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida)

TALLER. CODIFICACIÓN CIE9-MC y CMBD	
FECHAS	26 al 30 de abril y del 3 al 7 de mayo
HORAS LECTIVAS	60
HORARIO	Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Viernes de 9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	26 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir a los alumnos en la utilización de la Clasificación Internacional de Enfermedades, 9ª revisión, modificación clínica (CIE-9-MC) para la codificación de diagnósticos y procedimientos de los informes de alta con vistas a la elaboración del Conjunto Mínimo Básico de datos (CMBD), tanto de los episodios de hospitalización como de cirugía ambulatoria • Conseguir que los alumnos comprendan el procedimiento general y los principios específicos de de la clasificación
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación Internacional de Enfermedades 9ª Revisión • Modificación clínica. Historia, características, estructura e instrucciones • Principios básicos de codificación. Manual del Usuario <p>El programa se distribuirá en secciones de aproximadamente cuatro horas cada una (en partes iguales teoría y práctica)</p>
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y resolución de casos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros sin experiencia en codificación
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y ADOLESCENCIA	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 28 de abril y 26 de mayo Segunda edición: Cáceres, 29 de abril y 27 de mayo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas Segundo día de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	28 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar sobre la importancia de la Educación para la Salud en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población adolescente • Reconocer nuestras habilidades educativas • Unificar conceptos, lenguaje y una metodología educativa común • Aprender a diseñar actividades preventivas y de promoción de salud con grupos de adolescentes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • El concepto de Educación para la Salud • Las peculiaridades de la adolescencia como población diana de la Educación para la Salud • La importancia de la elección de un método educativo. La metodología educativa VJA • Principales problemas de salud en la adolescencia • El adolescente con una enfermedad crónica <p>Guía para el diseño de un taller o actividad educativa</p>
METODOLOGIA	<p>Inductiva. Activa. Participativa. Experiencial</p> <p>Exposiciones teóricas. Trabajo en pequeños grupos de discusión. Puesta en común. Experimentar algunas técnicas grupales.</p> <p>Diseño de una actividad educativa, adecuada a la características de su entorno y zona de salud</p> <p>Finalmente se pedirá llevar a cabo dicha actividad y al final del año se evaluará cada una de ellas</p>
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad de Pediatría de Atención Primaria de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Pediatras y enfermeras de pediatría de Atención Primaria y médicos de familia y enfermería familiar en contacto con adolescentes
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

TALLER HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS	
FECHAS	Primera edición: Plasencia, 3 y 4 de mayo Segunda edición: Coria, 24 y 25 de mayo Tercera edición: Don Benito, 28 y 29 de junio
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 3 de abril Segunda edición: 24 de abril Tercera edición: 28 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adiestrar en habilidades para la comunicación en enfermo terminal
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Abordaje de la comunicación de malas noticias • Conspiración de silencio • Rol-play en distintas situaciones
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. . Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”) Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria) Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito)

SEMINARIO. PRAXIS EN LA DONACIÓN, EXTRACCIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	
FECHAS	Primera edición: Llerena, 3 al 5 de mayo Segunda edición: Coria, 31 de mayo, 1 y 2 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día: 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 3 de abril Segunda edición: 31 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reunir a médicos, juristas y coordinadores de trasplantes para debatir materias relacionadas con la promoción de la donación y el trasplante, con el fin de conseguir una mejor coordinación en las actuaciones de las que cada colectivos es responsable, así como conocer la problemática común y particular de cada uno de ellos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación sobre extracción de órganos humanos y trasplantes • Praxis en la donación y trasplantes de la Ley 14/2002, sobre información y documentación clínica • Protocolos clínicos de actuación ante el proceso de extracción hospitalaria. Problemática médico legal en materia de extracción de órganos • Cuestiones éticas en relación con la donación de órganos vivos • La práctica de la diligencia judicial de autopsia en los supuestos de fallecidos a los que se han extraído órganos de trasplantes. Aspectos de la extracción que pueden interferir en la investigación judicial • Selección del donante y autorización de extracción de órganos a fallecidos • Responsabilidad de los profesionales que intervienen en el proceso de extracción y trasplantes de órganos • Situación actual de la donación y el trasplante en Extremadura y España • Casos prácticos
METODOLOGIA	Exposiciones e intercambio de opiniones y experiencias sobre estas materias, así como análisis de diversos casos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura y Asesores jurídicos
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Llerena) Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Coria)

CURSO. GESTIÓN DE CUIDADOS Y PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 3 al 5 de mayo
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	9:00a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 3 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la formación de los profesionales d enfermería para gestionar su práctica clínica • Aportar conocimientos y herramientas para mejorar la atención individual y la gestión de la efectividad de los cuidados de los equipos que trabajan en el nivel primario o especializado
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de cuidados y sistemas de clasificación • La práctica d enfermería basada en la evidencia • Los protocolos y mapas de cuidados como medio de lograr mejoras significativas en la práctica de enfermería • Instrumentos útiles para promover la continuidad de cuidados • Orientaciones sobre como incorporar cambios en los modelos de práctica de los profesionales para responder a las necesidades del entorno
METODOLOGIA	Clases teóricas-prácticas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros supervisores y asistenciales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 3 al 7 de mayo Segunda edición: Zafra, 4 al 10 de mayo
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera y segunda edición: 3 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Destacar la conveniencia de abordar el trabajo enfermero con metodología propia y con los medios que disponemos • Animar a los participantes a iniciar el trabajo enfermero utilizando metodología específica
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación • Etapas del P.A.E. • Valoración • Diagnóstico • Planificación • Ejecución • Evaluación de Atención Primaria
METODOLOGIA	Activa y participativa
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad de Enfermería Familiar y Comunitaria de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros de Atención Primaria del Sistema Sanitario Públicos de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud “San Fernando” Zafra. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Zafra)

TALLER. UROLOGÍA BÁSICA	
FECHAS	4 y 5 de mayo
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	4 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aprendizaje del manejo del enfermo urológico y de los principales síndromes urológicos, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Principales síndromes urológicos más frecuentes
METODOLOGIA	Clases teóricas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria del Área de Salud de Coria
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria)

CURSO. USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	
FECHAS	Primera edición: Don Benito, todos los martes desde el 4 de mayo al 30 de noviembre Segunda edición: Plasencia, todos los jueves desde el 6 de mayo al 25 de noviembre
HORAS LECTIVAS	80
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 4 de abril Segunda edición: 6 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir la destreza de valorar críticamente la información clínicamente importante para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes • Aplicar los resultados de esta valoración a la práctica clínica • Evaluar nuestro rendimiento • Conseguir aumentar la eficiencia en la práctica clínica mediante el aprendizaje participativo de la Medicina Basada en la Evidencia
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Que es la Medicina Basada en la Evidencia?. El análisis crítico de l artículo científico • Tratamiento de la Hipertensión Arterial • Tratamiento de la Insuficiencia Cardiaca • Tratamiento de la Cardiopatía Isquémica • Tratamiento de las Dislipemias • Tratamiento de la Fibrilación auricular • Tratamiento de la EPOC • Tratamiento de la Enfermedad Tromboembólica Venosa • Tratamiento de las Neumonías • Tratamiento Antiretroviral • Tratamiento de las Infecciones Inmunocomprometidas • Tratamiento de la Hepatopatía Crónica • Tratamiento de la Osteoporosis • Tratamiento de la Artritis Reumatoide. Gastroprotección • Tratamiento de la Diabetes <i>Mellitus</i> • Tratamiento de la Enfermedad Cerebrovascular • Tratamiento de la Ansiedad y Depresión • Tratamiento de las Demencias • Tratamiento del dolor-cuidados paliativos

METODOLOGIA	Selección previa de artículos relevantes por los ponentes. Envío de artículos y guías clínicas a discentes (internet). Exposición crítica de artículos y guías clínicas. Discusión siguiendo la metodología del MBE. Aplicación de los resultados de la valoración crítica en la toma de decisiones
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria Sociedad Extremeña de Medicina Interna
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Familia y Medicina Interna del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Gerencia del Área de Salud Plasencia. Salón de Acto del Hospital “Virgen del Puerto”

TALLER. EPOC, ESPIROMETRÍA Y RADIOLOGÍA TORÁCICA	
FECHAS	5 y 6 de mayo
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día, 16:30 a 20:30 horas Segundo día, 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 20:30 horas
N ° DE PLAZAS	12
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	5 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar habilidades en el diagnóstico y tratamiento del paciente EPOC • Actualizar conocimientos en lectura de radiografía de tórax
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de espirometría en Atención Primaria • Tratamiento del paciente con EPOC. Terapia inhalada • Radiografía de tórax: orden de lectura de Rx simple de tórax y diagnóstico diferencial entre las principales imágenes radiológicas
METODOLOGIA	Exposición teórica seguidas de prácticas en terapia inhalada, espirometría y radiología
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de los Equipos de Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de actos de la Gerencia de Área de Salud

TALLER. CIRUGÍA MENOR PARA MÉDICOS	
FECHAS	Primera edición. Badajoz, 10 de mayo
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 10 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñar y perfeccionar las técnicas y habilidades que ayuden al médico de familia a resolver desde su consulta, los procesos de cirugía menor mas frecuentes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • MÓDULO I <ul style="list-style-type: none"> ○ Introducción. Justificación ○ Indicaciones ○ Suturas ○ Biopsias ○ Abscesos ○ Lesiones dermatológicas básicas ○ Aspectos médico-legales ○ Organización: circuitos; recursos materiales y humanos necesarios. Preparación del campo y del profesional sanitario • MÓDULO II <ul style="list-style-type: none"> ○ Anestésicos locales: tipos. Dosis ○ Precauciones de uso ○ Efectos adverso. Tratamiento ○ Técnicas anestesia: tópica. Infiltración ○ Agujas e hilos quirúrgicos ○ Nudos y técnicas de anudado ○ Técnicas de sutura: continuas, discontinuas, por planos • MÓDULO III <ul style="list-style-type: none"> ○ Absceso ○ Heridas: tipo. Tratamiento ○ Técnica de Friedrich ○ Cuidados posquirúrgicos ○ Complicaciones. Retirada de puntos ○ Profilaxis tétanos ○ Biopsias. Crioterapia. Patología de la uña • MÓDULO IV <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyección de video. Coloquio ○ Extirpación de lesiones elementales ○ Nevus ○ Quiste epidérmico

	<ul style="list-style-type: none">○ Biopsia-punch○ Crioterapia○ Patología de la uña● PRÁCTICA REAL SOBRE PIEL DE CERDO<ul style="list-style-type: none">○ Preparación del campo y cirugía○ Técnicas de anestesia○ Técnica de sutura○ Escisión de lesiones elementales○ Absceso○ Hemostasia
METODOLOGIA	Teórico-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. RECUPERACIÓN POSTPARTO Y REHABILITACIÓN DEL SUELO PÉLVICO	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 10, 11 y 12 de mayo Segunda edición: Plasencia, 17, 18 y 19 de mayo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 10 de abril Segunda edición. 17 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a las matrona, para describir el tracto urinario femenino (anatomofisiopatología) • Explicar y describir los músculos del suelo pélvico • Conocer los métodos de diagnóstico de las disfunciones pélvica • Establecer métodos de actuación para promover la continencia
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un programa de Educación Sanitaria • Descripción anatomofisiopatológica del tracto urinario femenino • Clasificación de las incontinencias urinarias. Diagnóstico, importancia del diagnostico y tratamiento • Prevención de las insuficiencias urinarias en las diferentes etapas de la vida de la mujer. Aplicación
METODOLOGIA	Exposiciones con métodos audiovisuales. Ejercicios físicos. Ejercicios de relajación. Valoración con perinómetros de suelo pélvico
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Matronas Extremeñas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Matronas
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo) Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”)

TALLER. NIÑOS PREMATUROS Y LA RELACIÓN DEL APEGO	
FECHAS	13, 14 ,17 y 18 de mayo
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Primer y segundo día: 8:30 a 14:30 y 16:00 a 20:00 horas Tercer y cuarto día de 9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	13 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los participantes de los conocimientos para la aplicación de un programa de prevención de los trastornos en las conductas de apego en los niños prematuros, en el ambiente hospitalario • Facilitar a los participantes un marco un marco teórico-práctico de la Atención temprana que les permita abordar la situación del recién nacido de alto riesgo en los primeros niveles de prevención fuera del hospital
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de cuidados intensivos neonatales y cuidados intensivos emocionales en el nacimiento de un niño prematuro • Definición del contexto hospitalario. La Unidad de cuidados Intensivos como “primer hogar” • Impacto emocional en los padres ante la doble crisis: crisis evolutiva. crisis accidental • Consecuencias de la hospitalización neonatal en el apego madre-hijo • Necesidades de intervención durante la hospitalización • Modelo de programa de intervención en el medio hospitalario • Marco teórico de la Atención Temprana: Libro blanco de la Atención Temprana • Marco práctico de intervención Temprana con el Recién Nacido de alto riesgo
METODOLOGIA	Análisis de supuestos prácticos. Reflexión sobre el entorno próximo
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Terapia Familiar Sistémica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y sociosanitarios de los equipos que atienden a recién nacidos de alto riesgo
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Hospital Materno-Infantil

CURSO. DOPAJE Y DEPORTE	
FECHAS	17 al 20 de mayo
HORAS LECTIVAS	40 (35 presenciales y 5 no presenciales)
HORARIO	Primer día de 17:00 a 20:00 horas Segundo, tercer y cuarto día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	17 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la prevención y control del dopaje • Profundizar en los aspectos relacionados con la problemática del Dopaje, listas de sustancias dopantes, uso de las sustancias dopantes en el deporte y métodos de análisis en el control del dopaje
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción: dopaje y deporte • El Dopaje un problema deportivo y social • Acciones integradas en el control del dopaje • Aspectos jurídicos del control del dopaje • Legislación española referente al dopaje y su control • Listas de sustancias y métodos de dopaje • Química y farmacología de las sustancias dopantes • Sustancias dopantes: aspectos fisiológicos • Efectos secundarios de las sustancias dopantes • Ayudas exógenas en el deporte • Estimulantes • Esteroides anabolizantes • EPO • Métodos de análisis en el control de dopaje • Cromatografía de gases/masas (GC/MS) aplicada al control del dopaje • Buenas prácticas de los laboratorios (BPL)
METODOLOGIA	Clases teóricas y prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	Departamento de Química Analítica y Electroquímica. Universidad de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL SEXPE	
FECHAS	17 al 20 de mayo
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	17 de Abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualización sobre las prestaciones que existen.• Conocimiento de los circuitos o trámites para proporcionarlas o informar a los usuarios
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Prestaciones familiares (maternidad, reducción de jornada, ayuda al parto múltiple, prestación por hijo a cargo, ayuda por tercer hijo)• Pensiones: de viudedad, de orfandad, por incapacidad (temporal y permanente), jubilación.• Prestaciones del SEXPE: por desempleo, subsidios, renta activa de inserción.
METODOLOGIA	Clases teóricas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Trabajadores sociales que desempeñen su trabajo en los Ayuntamientos del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito)

CURSO. FORMACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL	
FECHAS	17 al 20 de mayo
HORAS LECTIVAS	30 horas
HORARIO	Primer día de 16:00 a 20:30 horas Segundo, tercer y cuarto día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	17 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los alumnos a clarificar las perspectivas de futuro del trabajo social en el servicio de salud autonómico. • Consideraciones del trabajo social como actividad asistencial. • Colaborar en el desarrollo del trabajo social entre las distintas administraciones públicas
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Organigrama del servicio de salud de la comunidad autónoma. • Ubicación del trabajo social en atención primaria y especializada. • Dependencia funcional del trabajo social en la estructura jerárquica. • El primer nivel hospital y atención primaria. el trabajo en equipo. • La coordinación entre los diferentes profesionales. • Herramientas de los órganos de gestión para potenciar el trabajo en equipo. • Funciones de la trabajadora social en la reforma de la atención primaria de salud. • Funciones de la trabajadora social en el ámbito hospitalario. • Finalización del proceso de la reforma de la atención primaria.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	CC.OO. Federación de Sanidad de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Trabajadores Sociales
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida)

CURSO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE RIESGOS	
FECHAS	17 al 21 de mayo
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	9:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	17 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formación en relación a criterios y técnicas de identificación, evaluación, gestión y comunicación de riesgos para la Salud pública.• Misiones y funcionamiento de Agencias de seguridad alimentaria. Situación actual y perspectivas
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Normativa legal• Criterios y técnicas de aplicación• Papel de las Agencias de seguridad alimentaria• Nuevos criterios de inspección y control alimentario
METODOLOGIA	Sesiones teóricas y debate
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Área de Salud de Badajoz
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud de “San Fernando”

CURSO. MANEJO DE TRASTORNOS MENTALES EN LA CONSULTA DE ATENCION PRIMARIA	
FECHAS	18,19 y 20 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día 16:30 a 20:30 horas Segundo y tercer día 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	18 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las líneas básicas del abordaje de las enfermedades mentales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Exploración y valoración ○ Diagnóstico ○ Tratamiento • Evitar el miedo al contacto con las dificultades psíquicas y afectivas de los pacientes • Reforzar el papel del médico de familia, en su relación con pacientes con problemas mentales
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Historia clínica y exploración psicopatológica • Diagnóstico de las enfermedades mentales: <ul style="list-style-type: none"> ○ tipos de diagnóstico ○ DSM IV / CIE 10 • Tratamiento de los trastornos mentales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Psicofármacos ○ Urgencias psiquiátricas ○ Atención en crisis ○ Prevención. • Manejo desde Atención Primaria de los trastornos mentales.
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y casos prácticos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de los equipos de Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de actos de la gerencia del Área de Salud de Cáceres.

TALLER ASPECTOS BÁSICOS EN EL DOLOR EN PACIENTE ONCOLÓGICO TERMINAL	
FECHAS	Primera edición: Coria, 19 y 20 de mayo Segunda edición: Llerena, 2 y 3 de junio
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 19 de abril Segunda edición: 2 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir conocimientos y habilidades para control del dolor
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Bases para el control de síntomas y el uso de fármacos • Farmacología de los analgésicos opíoides • Escalera analgésicas de la OMS • Caso práctico
METODOLOGIA	Teórico-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Coria) Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Llerena)

CURSO TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO DE LA ESCOLIOSIS	
FECHAS	Primera edición: Don Benito, 24 al 27 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 24 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los diferentes métodos del tratamiento fisioterápico y ortopédico
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 24 de abril Segunda edición: 20 de agosto
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto clasificación, diagnóstico y exploración en una escoliosis • Métodos fisioterápicos de tratamiento en las escoliosis • Métodos FED, SCHROLTH • Cinesiterapia postquirúrgica en la escoliosis • Readaptación funcional
METODOLOGIA	Clases teóricas y demostración práctica en aparataje FED
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Fisioterapeutas
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Don Benito)

CURSO. INTRODUCCIÓN A UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE PACIENTES CON TBP	
FECHAS	24 al 28 de mayo
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	8:30 a 14:30
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	24 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer un abordaje clínico integrado y de investigación, para unas patologías que requieren un abordaje multidisciplinar tanto en lo relativo a los servicios como a los profesionales que lo integran
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Detección, evaluación e intervención: técnicas y modelos • Análisis de programas y dispositivos asistenciales indicados en el tratamiento de pacientes con TBP
METODOLOGIA	Entrenamiento en técnicas diagnósticas Curso teórico-práctico. Sesiones de casos prácticos. Casos clínicos y planes de tratamiento
ENTIDAD COLABORADORA	Subdirección de Salud Mental y Recursos Sociosanitarios
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psiquiatras, Psicólogos, enfermeros y trabajadores sociales de Salud Mental Profesionales de los Centros de Rehabilitación Psicosocial, Pisos supervisados
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. FAMILIA Y DISCAPACIDAD	
FECHAS	27 y 28 de mayo
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	27 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto de la discapacidad en la familia y en la red social • Fórmulas de intervención con un miembro discapacitado en su red social
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • El impacto de la discapacidad en la familia: impacto estructural. Impacto en los procesos evolutivos. Impacto emocional • La persona discapacitada, la familia y los profesionales: dinámica y problemas • La intervención psicosocial en la familia con un miembro discapacitado: intervención en contextos médicos. Intervenciones en contexto de salud mental. Intervenciones en grupos de autoayuda • La comunicación del diagnóstico • Terapia familiar aplicada a familias con un miembro discapacitado • La rehabilitación psicosocial de familias con un miembro discapacitado crónico
METODOLOGIA	Exposición teórica. Análisis de supuestos prácticos. Reflexión sobre el entorno próximo.
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Terapia Familiar Sistémica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y sociosanitarios que integran los equipos que atienden a personas con discapacidad
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

SEMINARIO. SISTEMA DE PRECIOS DE REFERENCIA	
FECHAS	31 de mayo
HORAS LECTIVAS	4 horas
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	31 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer a los profesionales sanitarios las medidas adoptadas en torno a la financiación pública y control de precios
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 1035/1999 por el que se regula el sistema de precios de referencia en la financiación de medicamentos con cargo a fondos de la Seguridad Social.• Modificación del art. 94.6 de la Ley del Medicamento• Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud• Nuevo Sistema de Precios de Referencia
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas con participación de los presentes
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos y otros profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de Salud

TALLER. TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL: PSICODRAMA, PSICOMOTRICIDAD, MUSICOTERAPIA	
FECHAS	31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio
HORAS LECTIVAS	32
HORARIO	9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	31 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los principales instrumentos, estrategias y recursos personales que permitan al profesional utilizar el psicodrama en su práctica profesional habitual • Conocimiento de los principales instrumentos, estrategias y recursos personales que permitan al profesional utilizar la psicomotricidad en su práctica profesional habitual <p>Conocimiento de los principales instrumentos, estrategias y recursos personales que permitan al profesional utilizar la musicoterapia en su práctica profesional habitual</p>
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Psicodrama. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fundamento de la dramatización ○ Caldeamiento, dramatización y comentario ○ Técnicas básicas: soliloquios, espejos, doble... ○ Técnicas complejas: rueda viva, silla vacía... • Psicomotricidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fundamento de la psicomotricidad ○ Intervención de la práctica psicomotriz ○ Valoración y programación de la psicomotricidad ○ Principales técnicas psicomotrices • Musicoterapia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fundamentos de la musicoterapia ○ Músico y terapia ○ Recursos terapéuticos de la música ○ Aplicaciones prácticas
METODOLOGIA	Teórico-práctica con la fundamentación teórica aportada por el profesor especialista y la aplicación de estos conocimientos de intervención útiles en la práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Terapeutas Ocupacionales
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Terapeutas Ocupacionales
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. COMUNICACIÓN Y RELACIONES HUMANAS	
FECHAS	31 de mayo, 1, 2, 3 y 4 de junio
HORAS LECTIVAS	65 horas (20 presenciales y 45 trabajo final)
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	31 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para aumentar la calidad en la atención al usuario y la familia a través de una correcta comunicación
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Conceptos generales• La comunicación: funciones, niveles y tipos• Comunicación enfermo-familia-profesional• La comunicación afectiva• Relaciones humanas• Relación usuario-profesional
METODOLOGIA	Teórica-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE)
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Auxiliares de enfermería
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

CURSO. HABILIDADES EN FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS	
FECHAS	31 de mayo, 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de junio
HORAS LECTIVAS	60 (35 teóricas y 25 prácticas)
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	31 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los profesionales relacionados laboralmente con el tema para diseñar, desarrollar y evaluar Programas de Formación de Manipuladores de Alimentos. • Dotar de los instrumentos, recursos docentes y habilidades necesarias para conseguir resultados educativos. • Formar técnicamente a los participantes para auditar programas de formación de manipuladores desarrollados en la industria alimentaria por empresas de formación externas
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y programación en formación de manipuladores: planteamiento de necesidades formativas. Diseño de objetivos, contenidos, metodología, temporalización, recursos y evaluación • La ejecución del Programa: el proceso de comunicación humana y sus barreras. Estudios de los diferentes métodos pedagógicos y técnicas didácticas. Técnicas participativas y dinámica de grupos. Uso racional de las unidades didácticas • La evaluación del Programa de Formación: evaluación interna, externa y de la transferencia • Nuevos enfoques y perspectivas de la formación de manipuladores de alimentos • La auditoria de programas de formación de manipuladores en la industria alimentaria
METODOLOGIA	Activa y dinámica dirigida hacia el aprendizaje por descubrimiento. Los alumnos participaran de forma continua en coloquios, talleres, escenificaciones y filmaciones
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos relacionados con la formación de manipuladores de alimentos y con el control alimentario en industria
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Hospital Psiquiátrico

CURSO CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CON CÁNCER	
FECHAS	Primera edición: Plasencia, 31 de mayo al 11 de junio Segunda edición: Mérida, 14 al 25 de junio
HORAS LECTIVAS	65 (40 horas teóricas y 25 práctica) horas teórico-prácticas
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición. 30 de abril Segunda edición: 14 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la situación actual de la enfermería oncológica • Destacar los factores de riesgo que inciden en la aparición de tumores, enfatizando en los aspectos preventivos • Actualizar los conocimientos adecuados para el cuidado del paciente oncológico, así como los cuidados del paciente sometido a los distintos tipos de tratamiento (quimioterapia, radioterapia, cirugía, otros.) • Estudiar aspectos tales como la alimentación, nutrición, dolor debido al cáncer, etc. • Destacar la importancia de los aspectos psicosociales en el cuidado del paciente oncológico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Oncología general. Conceptos • Epidemiología y control del cáncer. Aspectos preventivos • Cuidado de enfermería en los distintos tipos de tratamiento • El dolor en el paciente con cáncer • Aspectos psicosociales en el cuidado del paciente oncológico
METODOLOGÍA	Clases teóricas, proyección de vídeos científicos, discusión de casos prácticos. Elaboración de trabajo final
ENTIDAD COLABORADORA	Departamento de Enfermería. Universidad de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Diplomados en enfermería de las Áreas de Salud donde se realice la edición
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Centro de Salud “La Data”) Mérida. Hospital Psiquiátrico

SEMINARIO. LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, SANIDAD ANIMAL	
FECHAS	2 y 3 de junio
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: 9:00 a 14: 00 y 16:00 a 19:00 horas Segundo día de 9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	2 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer en profundidad la normativa legal
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley 8/2003.• Recordatorio de ley y reglamento de epizootias
METODOLOGIA	Expositiva
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Interventores de mataderos y veterinarios de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Mérida)

CURSO. LA GESTIÓN CLÍNICA POR PROCESOS	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 7 al 9 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 7 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de los resultados con una efectividad y eficiencia deseables • Conocer los aspectos básicos y más específicos de la gestión por procesos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva histórica y bases conceptuales • La gestión de procesos • Modelos de procesos • Identificación del valor añadidos • Medición de procesos • Gestión del cambio • Evaluación de procesos • Herramientas de gestión de procesos
METODOLOGIA	Clases teóricas y puesta en común con los participantes
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Área de Salud de Llerena-Zafra, Cáceres y Don Benito-Villanueva de la Serena
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo)

CURSO. INFARTO DE MIOCARDIO	
FECHAS	7, 9 y 10 de junio
HORAS LECTIVAS	9
HORARIO	17:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	7 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aproximación al dolor torácico • Definir el valor de las pruebas complementaria realizadas en pacientes ingresados por un infarto de miocardio que tengan valor en la estratificación de riesgo y en el manejo posterior por Atención primaria • Manejo farmacológico crónico en el paciente postinfarto • Pruebas complementarias de interés en el manejo crónico de dichos pacientes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dolor torácico y manejo del paciente con probable síndrome coronario agudo • Significado de parámetros ecográficos, ergométricos, nucleares y hemodinámicos al alta hospitalaria • Fármacos utilizados y su manejo
METODOLOGIA	Base teórica de corta duración y talleres con casos clínicos e informes reales de pruebas complementarias
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Cardiología
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO EN ALTERACIONES CONGÉNITAS MÁS FRECUENTES EN MIEMBROS INFERIORES DEL RECIÉN NACIDO	
FECHAS	7, 8 y 9 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día, 16:30 a 20:30 horas Segundo y tercer día, 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	7 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer al fisioterapeuta las alteraciones mas frecuentes del recién nacido• Enseñar a nivel práctico el tratamiento indicado según patologías
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Alteraciones congénitas en miembros inferiores del recién nacido• Tratamiento fisioterapéutico en las distintas patologías
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y casos prácticos con modelo (muñeco)
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Fisioterapeutas
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ¿QUÉ ES LA ENFERMEDAD DE PARKINSON?	
FECHAS	9,10 y 11 de junio
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	9:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	9 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar e informar sobre la enfermedad de Parkinson • Formar a los profesionales sobre esta discapacidad específica, consiguiendo apoyo técnico y asesoramiento de expertos • Establecer programas de intervención específicos dirigidos a afectados por la enfermedad de Parkinson y familiares
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La enfermedad de Parkinson: detección y diagnóstico • Fases de la enfermedad • El entorno familiar: el cuidador principal • El cuidado del enfermo de parkinson • Programa de Rehabilitación Integral: <ul style="list-style-type: none"> ○ Logopedia ○ Terapia Ocupacional ○ Fisioterapia ○ Taller de Memoria ○ Musicoterapia ○ Masajes ○ Apoyo psicológico • La alimentación en los enfermos de Parkinson • Deterioro cognitivo en la Enfermedad de Parkinson • Efectos secundarios de la medicación
METODOLOGIA	Activa y participativa
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Regional Parkinson de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales del Servicio Extremeño de Salud y aquellas personas que estén interesados en esta discapacidad estén afectados o no
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida)

CURSO. MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS: MATERIALES DISTINTOS DE LOS POLIMÉRICOS, MATERIALES POLIMÉRICOS Y MATERIALES PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTARIOS	
FECHAS	14 al 16 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una formación completa y actualizada en este campo a fin de proteger la salud del consumidor y ejercer un control sanitario para garantizar la seguridad de los alimentos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la normativa vigente • Importancia sanitaria de los materiales en contacto con los alimentos • Condiciones técnicas sanitarias de las instalaciones • Requisitos de las industrias y productos para su acreditación y registro • Condiciones especiales de conservación y almacenamiento de los aditivos • Sustancias química autorizadas • Requisitos de etiquetado
METODOLOGIA	Sesiones teóricas y prácticas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos y veterinarios del Sistema Sanitario Públicos de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de ciencias de la Salud (Hospital de Llerena)

TALLER. ACTUALIZACIONES EN ANEMIAS	
FECHAS	14 al 18 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Que el médico de Atención Primaria adquiriera la instrucción suficiente para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las anemias mas comunes: ferropénicas, megaloblásticas, de trastorno crónico, talasemias, por pérdidas, de las hepatopatías, etc
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura y fisiología del hematíe y la hemoglobina • Diagnóstico de anemias microcíticas • Diagnóstico de anemias macrocíticas • Diagnóstico de anemias nomocíticas • Etiología y tratamiento de la anemia ferropénica • Etiología y tratamiento de la anemia megaloblástica • Síndromes talasémicos • Anemia de trastornos crónicos • Anemias hemolíticas • Anemias de la insuficiencia renal y endocrinopatías
METODOLOGIA	60 minutos de exposición y 60 minutos de discusión y ejemplos
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Hematología
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. SOBRE RESIDUOS EN ALIMENTOS	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 14 al 19 de junio
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	9:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 14 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualización sobre repercusiones sanitarias de la presencia de residuos en alimentos•
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• PCB's y dioxinas• Hidrocarburos aromáticos• Micotoxinas• Medicamentos de uso veterinario
METODOLOGIA	Sesiones teóricas y debate
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Área de Salud de Badajoz y de Llerena
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud de "San Fernando"

CURSO SOBRE LA IMAGEN COMO SOPORTE BÁSICO EN LOS TRAUMATISMOS INFANTILES	
FECHAS	17 de junio
HORAS LECTIVAS	9
HORARIO	8:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	17 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dotar al profesional Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, como integrante del equipo multidisciplinar, de los conocimientos teóricos-prácticos más precisos en este tipo de procesos en su práctica diaria.• Complementar la formación de los alumnos para que sean capaces de abordar mediante protocolos radiológicos estandarizados, su actuación ante este tipo de eventos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Etiología de los traumatismos infantiles.• Métodos de imagen en traumatismos infantiles.• Manejo del politraumatizado infantil.• Grandes síndromes traumáticos en pediatría.• Traumatismo obstétrico.
METODOLOGIA	Clases teóricas y prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Técnicos especialistas de radiología del Área de Salud de Badajoz
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Aula 4 del Hospital Infanta Cristina

CURSO. DERECHO Y SANIDAD. LAS IMPLICACIONES JUDICIALES DE LAS ACTUACIONES MÉDICAS. ANÁLISIS, PLANTEAMIENTOS DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES MÁS IDÓNEAS	
FECHAS	21 al 24 de junio
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Primer día: 16:00 a 20:30 Segundo, tercer y cuarto día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	21 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la demanda de atención a las víctimas de delitos sexuales y facilitar las enseñanzas precisas para dar respuestas a sus necesidades de cuidados integrales. • Analizar y proponer respuestas a la demanda de cuidados específicos ante los delitos de lesiones: atención Primaria y Especializada
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los delitos contra la libertad sexual en el Código Penal de 1995. Planteamiento General • Actitud de los servicios sanitarios públicos ante la agresión sexual • Aspectos deontológico en relación a los delitos contra la libertad sexual, abortos, medicación contraceptiva del día después • Valoración médico forense de los delitos contra la libertad sexual • La interconexión servicios sanitarios-judiciales. Protocolos de actuación • Secuelas psíquicas en las víctimas de delitos sexuales, su tratamiento. Actuación de Atención Primaria en estas situaciones • Delincuencia física y sexual sobre menores, sus consecuencias. Tratamiento • El delito y la falta de lesiones en el Código Penal de 1995. Los conceptos legales y jurisprudenciales de primera asistencia médica y tratamiento médico quirúrgico • La importancia de la actuación de Atención Primaria y Especializada en la atención inicial y en la elaboración de los partes judiciales • Documentos médicos legales, los certificados. El certificado de defunción. Legislación del Registro Civil

	<p>en materia de defunciones. Plazos par ala inhumación. El Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • El internamiento en centros hospitalarios psiquiátricos de tipo involuntario. Normativa tras la Ley de Enjuiciamiento Civil. Mecanismos de ingreso. Intervención e importancia de la Atención Primaria en los internamientos
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. (Hospital de Mérida)

TALLER. ENTREVISTA MOTIVACIONAL EN DROGODEPENDENCIAS	
FECHAS	21 y 22 de junio
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	9:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	21 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • formar a los participantes en los principios teóricos y la aplicación de las técnicas de la entrevista motivacional
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del marco conceptual • Principios básicos de las entrevistas motivacionales • Estrategias de inicio • Práctica de las “micro-skills” • Evaluación y manejo de la resistencia • Prácticas para manejar la resistencia
METODOLOGIA	Teórico-práctica. Rol-Play
ENTIDAD COLABORADORA	Secretaría Técnica de Drogodependencias
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, psicólogos enfermeros y trabajadores sociales del ámbito de las drogodependencias
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. HABILIDADES DE INTERVENCIÓN CON PACIENTES ONCOLÓGICOS	
FECHAS	Primera edición: Llerena, 21 al 24 de junio
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Primer día: 16:00 a 20:30 horas Segundo, tercer y cuarto día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 21 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar al facultativo de Atención Primaria la formación teórica y práctica en habilidades , estrategias y recursos de intervención con pacientes oncológicos y sus familias• Proporcionar conocimientos de cómo detectar y abordar las distintas necesidades del enfermo desde el diagnóstico hasta el proceso de cierre del ciclo vital, que permitan manejar con fluidez la relación con el paciente• Entrenar en las habilidades terapéuticas necesarias par el tratamiento integral del enfermo de cáncer y su familia a través de exposiciones, grupos de discusión, entrenamiento en rol playing, con base en supuestos prácticos y vinculados ala práctica del médico de Atención Primaria• Dotar al profesional de estrategias de protección emocional ante situaciones de sufrimiento y muerte del paciente

CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Características de la enfermedad oncológica desde el paradigma bio-psicosocial• Análisis de los problemas fundamentales durante las diferentes fases del proceso oncológico: diagnóstico, tratamientos, recidivas y situación terminal• Diagnóstico y tratamiento de la depresión y la ansiedad en la enfermedad oncológica• Abordaje psicofarmacológico durante tratamiento activo. Estrategias terapéuticas en situación terminal• Habilidades de comunicación con el enfermo oncológico y su familia (manejo de situaciones difíciles, manejo emocional del temor, la hostilidad, la ira, etc.)• El cáncer infanto-juvenil: diagnóstico de los trastornos mas frecuentes asociados al grupo de edad y su tratamiento• Atención a la familia como cuidadores y objeto de cuidados
METODOLOGIA	Se desarrollará con una metodología eminentemente práctica que incluye ensayos conductuales de tareas de diagnóstico, evaluación técnicas de intervención y habilidades terapéuticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de familia de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Llerena)



ANEXO III



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Consumo

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD
SOLICITUD

Actividad que se solicita:	Preferencia	
Localidad:		

Datos personales:

Nombre y Apellidos:	D.N.I.
Domicilio: _____ n° _____	Telef: _____
Población: _____ C.P. _____	Provincia: _____

Titulación Universitaria: _____

Datos Laborales:

Situación Laboral: Func./Estat. Interino Laboral fijo Eventual Otros/ Paro

Puesto de trabajo: Unidad/Servicio:	Categoría:
Consejería, Gerencia u Organismo:	
Centro de Trabajo:	
Dirección Centro de Trabajo:	
Población: _____	C.P. _____ Provincia: _____
Teléfono: _____	Fax: _____ c. electrónico: _____

Nota: Las Diplomaturas se harán en convocatoria aparte.

Adjuntar curriculum (no más de dos páginas).

_____ a _____ de _____ de 2004
FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo: _____

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

C/ Jerusalén, nº 2, 06003 – BADAJOZ c.e: escuela.salud@sc.juntaex.es Fax: 924 014759

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 28 de enero de 2004, sobre concurso para la formación de las bolsas provinciales de Badajoz y Cáceres, de Secretarios Judiciales en régimen de provisión temporal de los Juzgados y Tribunales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la Instrucción sexta de la Orden Jus/9/2004, de 14 de enero, (B.O.E. de 15 de enero), por la que se aprueban las instrucciones relativas al régimen de sustituciones de los Secretarios Judiciales, y en los artículos 38 a 40 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se ha acordado anunciar concurso para la formación de una Bolsa de Secretarios Judiciales de provisión temporal de los Juzgados y Tribunales de la provincia de Badajoz y otra de los de la provincia de Cáceres, en el que podrán participar los interesados con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: Se fija en veintiséis el número de plazas que deben constituir la Bolsa provincial de Badajoz, y en catorce el número de plazas que deben constituir la Bolsa provincial de Cáceres, y que tendrán vigencia durante el resto del presente Año Judicial 2003/2004 y hasta el 31 de agosto de 2004.

SEGUNDA: Sólo podrán participar los que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser español y mayor de edad.
2. Ser licenciado en Derecho, y no pertenecer al Cuerpo de Secretarios Judiciales.
3. No haber sido condenado ni estar procesado o inculcado por delito doloso, a menos que hubiere obtenido la rehabilitación o hubiere recaído en la causa auto de sobreseimiento.
4. Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
5. No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.
7. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño del cargo.

TERCERA: Quienes deseen tomar parte en el concurso, dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Nuevo Palacio de Justicia, Avda. de la Hispanidad s/n., 10003 Cáceres, lo que podrán efectuar directamente o sirviéndose de cualesquiera de las modalidades prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la última publicación que resulte de la presente convocatoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Badajoz y Cáceres y en el Diario Oficial de Extremadura, donde se insertarán, sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualquier otra forma de publicidad que pueda darse a la convocatoria.

CUARTA: Las instancias, confeccionadas por los interesados sin sujeción a modelo alguno, y documentos que las acompañen, deberán presentarse por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono de contacto.
- b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y compromiso de prestar ante el Secretario de Gobierno el juramento o promesa correspondiente, en el momento del nombramiento.
- c) Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 38.2. b) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, alegue el concursante.
- d) Se indicará en la instancia la Provincia en cuya bolsa desea ser incluido. En su caso, para el supuesto de que estuviera interesado en cualquiera de ellas, manifestará su preferencia por una u otra.
- e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que se le nombre en los plazos establecidos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente, fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad, del título de Licenciado en Derecho o del justificante de pago del mismo, de la certificación literal del expediente académico de la indicada licenciatura, así como el resto de documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos, preferenciales o no, alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Asimismo, los interesados acompañarán a su instancia un certificado de antecedentes penales, salvo los que ostenten la condición de funcionario público al servicio de las distintas Administraciones Públicas.

Las solicitudes y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado.

QUINTA: Los Secretarios de provisión temporal quedarán sujetos durante el tiempo que desempeñen dichos cargos, al estatuto de los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias y al régimen general de la Seguridad Social.

SEXTA: La selección y nombramiento de las personas que han de constituir la Bolsa de Secretarios de provisión temporal se efectuará por el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el número 2 b) del artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y que se enumeran a continuación:

1. Los que tengan el título de Doctor en Derecho.
2. Los que hayan ejercido cargo de Secretario sustituto o de provisión temporal.
3. Los que hubieren aprobado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.
4. Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.
5. Los que tengan mejor expediente académico.

SÉPTIMA: Los nombramientos de los integrantes de las Bolsas para Juzgados y Tribunales de las provincias de Badajoz y Cáceres, se harán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

OCTAVA: Contra los acuerdos del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa.

NOVENA: Los Secretarios de provisión temporal así nombrados deberán prestar juramento o promesa ante el Secretario de Gobierno en el plazo de cinco días y tomar posesión en el de tres días siguientes al juramento o promesa.

DÉCIMA: Los Secretarios de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que se prevén en el artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entendiéndose hechas al Secretario de Gobierno las referencias que en dicho precepto se hacen a la Sala de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres a veintiocho de enero de dos mil cuatro.

El Secretario de Gobierno,
RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MÉRIDA

EDICTO de 31 de diciembre de 2003, sobre subasta de bienes en el procedimiento de ejecución hipotecaria 520/2002.

D/Dª JOSÉ MARÍA ZARAGOZA CAMPOS Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de MÉRIDA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 520/2002 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO contra MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida al Tomo 1346, Folio 148, Finca 35568, Inscripción 3ª.

La valoración del bien a efectos de la subasta en de 54.451,70 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ ALMENDRALEJO, s/n., el día 12 de marzo a las 9:30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1º.- Identificarse de forma suficiente.
- 2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 037400000052002, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En MÉRIDA, a treinta y uno de diciembre de dos mil tres.

El/La Secretario/a Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 7 de enero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-012/2004 “Mantenimiento aplicación Sigiex”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-012/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Mantenimiento aplicación Sigiex”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.960,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones e Ingeniería, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.960,00 euros.

Mérida, a 7 de enero de 2004. El Secretario General, (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. nº 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 21 de enero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-001/2004 “Proyecto para caracterización tecnológica de las rocas ornamentales de Extremadura”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: A-001/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Asistencia.
- b) Descripción del objeto: “Proyecto para la caracterización tecnológica de las rocas ornamentales de Extremadura”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 84.868,17 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Extremadura Técnicas Mineras, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 84.800,00 euros.

Mérida, a 21 de enero de 2004. El Secretario General, (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. Nº 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 22 de enero de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores instruidos por infracción en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de enero de 2004. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

NÚM. EXPEDIENTE**0143-CC/03****ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador****Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc****Denunciado: RAMÓN ANGEL RODRIGUEZ PULIDO****N.I.F.: 6976664-M****Ultimo domicilio conocido: Avda. La Roche Sur Yon, 9
10005 Cáceres**

Motivo por el que se abre el expediente: Practicar Acampada Libre a las 3:30 horas, del día 17/07/03, en el paraje conocido como "Merendero del Rio Jerte", sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Sanción: De Apercibimiento hasta 601,01 Euros

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0143-CC/03**ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Secretaria: **M^a Mercedes Aparicio Blanc**Denunciado: **RAMON ANGEL RODRIGUEZ PULIDO**N.I.F.: **6697664-M**Ultimo domicilio conocido: **Avda. La Roche Sur Yon, 9
10005 Cáceres**Motivo por el que se abre Expediente **Practicar Acampada Libre a las 3:30 horas, del día 17/07/03, en el paraje conocido como "Merendero del Rio Jerte", sito en el término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18 de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.**Sanción: **De Apercibimiento hata 601,01 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0095-CC/03**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Denunciado: **MIGUEL GARCÍA GARCÍA**N.I.F.: **7956339-H**Ultimo domicilio conocido: **C/ Dorado Montero, 18 – 4º A
37005 Salamanca**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción LEVE Sanción 240,40 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0237-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Denunciado: **JUAN JOSÉ CORCHADO SALAZAR, Titular del Establecimiento "LOS PORTALES"**N.I.F.: **76.070.119-B**Ultimo domicilio conocido: **Plaza Mayor, 23
10003 Cácers**Tipificación de la infracción: **Art. 74.1 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura
Art. 73.10 de la Ley de 2 /1997 de Turismo de Extremadura
Art. 73.9 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción GRAVE Sanción 510,86 Euros
Sanción LEVE
Sanción LEVE**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0286-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Denunciado: ANA BELÉN LÓPEZ TORREMOCHA N.I.F.: 3.878.055-T****Ultimo domicilio conocido: C/ Callejón de San Pedro, 16
45070 Toledo****Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura****Tipificación Sanción: Sanción LEVE Sanción 240.40 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0312-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Denunciado: ELADIO ROJO FERNÁNDEZ, Titular del Establecimiento Turístico "ABADÍA" N.I.F.: 7.008.923-H****Ultimo domicilio conocido: Plaza de Conquistadores, 2
10000 Cáceres****Tipificación de la infracción: Art. 73.23 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura****Tipificación Sanción: Sanción LEVE Sanción 210,35 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0316-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Denunciado: RAUL DE PLASENCIA HERNÁNDEZ, Titular del Establecimiento "QUEEN VICTORIA" N.I.F.: 00110967-S****Ultimo domicilio conocido: Carretera Comarcal 526, km. 37,600
10818 Casas de Don Gómez (Cáceres)****Tipificación de la infracción: Art. 73.10 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura****Tipificación Sanción: Sanción LEVE Sanción 300,51 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0006-CC/03**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Denunciado: **HOSTELERÍA MERINO GARCÍA, S.L.**N.I.F.: **B-10289189**Ultimo domicilio conocido: **Carretera Nacional 521, km 38,800
1000 Cáceres**Tipificación de la infracción: **Art. 73.15 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción LEVE Sanción 60,10 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0026-CC/03**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Denunciado: **DAVID GONZÁLEZ CARPINTERO, Titular del
Establecimiento "DISCO-PUB DIAMANTE"**N.I.F.: **44.404.645-V**Ultimo domicilio conocido: **C/ José de Canalejas, nº 35
10600 Plasencia**Tipificación de la infracción: **Art. 73.13 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción LEVE Sanción 120,20 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0045-CC/03**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Denunciado: **PEDRO NIETO MATEO**N.I.F.: **34.768.401-Z**Ultimo domicilio conocido: **C/ Juan Aparicio, nº 1 – 5º A
06400 Don Benito (Badajoz)**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción LEVE Sanción 60,10 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE **0059-CC/03****ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Denunciado: **JUDHIT CRIAGO HOYO**N.I.F.: **44.904.407-N**Ultimo domicilio conocido: **C/ Mateo Seoane Sobral, Nº 3 – 9 C
47070 Valladolid**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción LEVE** Sanción **240,40 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE **0062-CC/03****ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Denunciado: **ANTONIO GUERRA GONZÁLEZ**N.I.F.: **40.424.883-Z**Ultimo domicilio conocido: **C/ Barcelo, nº 26 – 2º
17242 Quart (Girona)**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción LEVE** Sanción **240,40 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE **0075-CC/03****ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Denunciado: **ANA VANESA LÓPEZ LÓPEZ**N.I.F.: **51.078.481-N**Ultimo domicilio conocido: **C/ Águilar, 12 bajo-1
28005 Madrid**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción LEVE** Sanción **60,10 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0077-CC/03**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Denunciado: SERGIO DEL ÁLAMO SAIEZ N.I.F.: 53.139.636-E****Ultimo domicilio conocido: C/ Carabanchel, 5 - 3º-F
28980 Parla (Madrid)****Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura****Tipificación Sanción: Sanción LEVE Sanción 240,40 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0078-CC/03**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Denunciado: JULIO PÉREZ PÉREZ N.I.F.: 53436058-C****Ultimo domicilio conocido: C/ Hilados, 20 – 6º CD
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)****Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura****Tipificación Sanción: Sanción LEVE Sanción 240,40 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0085-CC/03**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución****Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque****Denunciado: MONTSERRAT ESCRIBANO LÓPEZ N.I.F.: 53.425.033-N****Ultimo domicilio conocido: C/ Fernando III EL SANTO, 20 – 2º 1
28980 Parla (Madrid)****Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura****Tipificación Sanción: Sanción LEVE Sanción 240,40 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0108-CC/03**ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución**Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**Denunciado: **ALFONSO DOMINGO SÁNCHEZ ESPINOSA**N.I.F.: **02619677-T**Ultimo domicilio conocido: **C/ Ceysa, 8 GJ
Madrid**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción LEVE Sanción 240,40 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0033-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **SUMINISTROS M-DOS, S.L., Titular del Establecimiento
Turístico "Café-Bar Cañada"**N.I.F.: **B-10159853**Ultimo domicilio conocido: **Carretera de Jarandilla, 56
10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)**Tipificación de la infracción: **Art. 74.1, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **300,51 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción GRAVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0111-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **ANGEL MALILLOS CARRERAS**N.I.F.: **71590573-C**Ultimo domicilio conocido: **C/ Sacramento, nº 16
49001 Zamora**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0115-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **PATRICIA TEJEDA MARTÍN**N.I.F.: **53013697-P**Ultimo domicilio conocido: **C/ Doctor Juan Bertoncini, nº 1 –BJ-1
Madrid**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0119-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **JOSÉ MANUEL OCAMPOS PÓVEDA**N.I.F.: **28971942-S**Ultimo domicilio conocido: **C/ Ávila, nº 10 B-C
28945 Fuenlabrada (Madrid)**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0161-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **JOSÉ LUIS PERAL REYES**N.I.F.: **8874254-A**Ultimo domicilio conocido: **C/ Ramos Matias Martinez , 65
Badajoz**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0191-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **MARÍA FAJARDO ROSADO**N.I.F.: **28948274-Z**Ultimo domicilio conocido: **Avda. de la Bondad, 2 – 1 D
10005 Cáceres**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros**Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0217-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **LOS BALCONES DE MONTANCHEZ, S.L., Titular del
Establecimiento "HOSTAL LOS BALCONES"**N.I.F.: **B-10140960**Ultimo domicilio conocido: **Avda. Virgen del Castillo, 2
10170 Montánchez (Cáceres)**Tipificación de la infracción: **Art. 73.10, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **60,10 Euros**Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0218-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **ANASTASIO SIMON MAHILLO, Titular del Establecimiento
"CAMPING LA CHOPERA"**N.I.F.: **07365739-N**Ultimo domicilio conocido: **Carretera Nacional 110, km. 3,3 – Apto
10600 Plasencia (Cáceres)**Tipificación de la infracción: **Art. 73.6, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros**Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0220-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **ENRIQUE INCUNZA ALCAÑIZ**N.I.F.: **50.180.964-T**Ultimo domicilio conocido: **C/ Carolina Baeza, 15 – 4 B
28044 Madrid**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40**Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0246-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **ADORACIÓN ARIZA MOHEDANO**N.I.F.: **30.792.070-S**Ultimo domicilio conocido: **C/ Sebastian Fernán Nuñez, s/n
14000 Córdoba**Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40**Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0248-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **FERNÁNDEZ SANCHO, C.B. Titular del Establecimiento
“RESTAURANTE TEJABANA”**N.I.F.: **E-10252088**Ultimo domicilio conocido: **C/ Mirlos, 6
10490 Valverde de la Vera (Cáceres)**Tipificación de la infracción: **Art. 73.11, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **105,18 Euros**Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0251-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Órgano que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **ANAYIVI RIOS RAMOS, Titular del Establecimiento “TROPICANA”** N.I.F.: **X-3169721-E**Último domicilio conocido: **C/ Castillo, nº1
10460 Losar de la Vera (Cáceres)**Tipificación de la infracción: **Art. 73.1, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **420,71 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0258-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Órgano que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **JUAN DIEGO CONTRERAS BERMEJO, Titular del Establecimiento “CASA RURAL LA ALONDRA”** N.I.F.: **76115446-M**Último domicilio conocido: **Plaza Mayor, 23
10400 Jaraiz de la Vera (Cáceres)**Tipificación de la infracción: **Art. 74.5, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **1202,02 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción GRAVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0278-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Órgano que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **JAVIER DE MAGADALENA GUTIERREZ, Titular cafetería- restaurante ITV** N.I.F.: **7952174-Q**Último domicilio conocido: **C/ Agustín Garreño, 16 – 4º T
10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)**Tipificación de la infracción: **Art. 73.1, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **420,71 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0284-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **OLIVER & ZULOAGA ASOCIADOS, S.L. Titular del N.I.F.: B-82552282**
denominado HOTEL RURAL “QUINTA DEL CASTRO”Ultimo domicilio conocido: **Puerto de Canencia, 16**
28220 Majadahonda (Madrid)Tipificación de la infracción: **Art. 73.1, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **90 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0285-CC/02**ASUNTO: Notificación de la Resolución**Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**Denunciado: **MIGUEL ALVARADO PÉREZ N.I.F.: 4208776-Y**Ultimo domicilio conocido: **C/ Isaac Gabaldón, 36 – 5º E**
45600 Talavera de la Reina (Toledo)Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley de Turismo de Extremadura**Sanción: **240,40 Euros** Tipificación de la sanción: **Sanción LEVE**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0143-CC/02**ASUNTO: Notificación Resolución Recurso de Alzada**Organo que dicta la Resolución: **Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Turismo**Denunciado: **Mª ISABEL GALLEGO FERNÁNDEZ, Titular N.I.F.: 6913275-G**
del Establecimiento “LOS PONINOS”Ultimo domicilio conocido: **C/ Andrés Valiente Valiente, s/n**
10001 CáceresTipificación de la infracción: **Art. 73.1 de la Ley de Turismo de Extremadura**Tipificación Sanción: **Sanción LEVE** Sanción **210, 35 €**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Inspección Provincial de Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2003, sobre construcción de apartamentos turísticos rurales. Situación: Sitio “Las Jaras”, parcelas 159, 161 y 162 del polígono 2. Promotor: D. Juan Carlos Arellano Martínez, en Valverde de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de apartamentos turísticos rurales. Situación: Sitio “Las Jaras”, parcelas 159, 161 y 162 del polígono 2. Promotor: D. Juan Carlos Arellano Martínez. Valverde de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de diciembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2003, sobre ampliación de instalaciones en cantera de granito y nave aserradero. Situación: Paraje “Dehesa Boyal”, parcela 61-118. Promotor: D. Casimiro Barquero Fortuna, en Quintana de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de

noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre ampliación de instalaciones en cantera de granito y nave aserradero. Situación: Paraje “Dehesa Boyal”, parcela 61-118. Promotor: D. Casimiro Barquero Fortuna en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de diciembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 13 de enero de 2004, sobre instalación de planta de trituración y clasificación de áridos. Situación: Paraje “Alameda del Río”. Promotor: Copemovex, S.L., en Valdelacalzada.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre instalación de planta de trituración y clasificación de áridos. Situación: Paraje “Alameda del Río”. Promotor: Copemovex, S.L. en Valdelacalzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de enero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 16 de enero de 2004, sobre construcción de hotel-restaurante.

Situación: Paraje de la Nava. Promotor: D^a María de los Ángeles Rosado Colmenero, en Brozas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de hotel-restaurante. Situación: Paraje de la Nava. Promotor: D^a María de los Ángeles Rosado Colmenero. Brozas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de enero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 16 de enero de 2004, sobre construcción de estación de servicio y restaurante-hotel. Situación: Glorieta de enlace de la autovía A-66 Aldeanueva del Camino, P.K. 436,400. Promotor: Melón, S.A., en Aldeanueva del Camino.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995),

somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de estación de servicio y restaurante-hotel. Situación: Glorieta de enlace de la autovía A-66 Aldeanueva del Camino, P.K. 436,400. Promotor: Melón, S.A. Aldeanueva del Camino.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de enero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANUNCIO de 30 de enero de 2004, por el que se notifica a D. Roberto Carlos Lozano López, la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el procedimiento de concesión de ayudas conforme a la Orden de 3 de junio de 2003, por la que se convocan becas-colaboración para realizar Proyectos fin de carrera implementados en Gnu/Linux en la Universidad de Extremadura durante 2003.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación individual de 4 de noviembre de 2003, registro de salida nº 301177, de la resolución del procedimiento conforme al artículo 10 de la Convocatoria, recaída en el expediente LIN03A003, titular Roberto Carlos Lozano López, y seguido por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley

4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma mediante su transcripción en el Anexo.

ANEXO

“En relación con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 2003, por la que se convocan becas-colaboración para realizar proyectos fin de carrera implementados en GNU/Linux en la Universidad de Extremadura durante el año 2003 (D.O.E. nº 71, de 19 junio de 2003), el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura con fecha 22 de octubre de 2003 ha resuelto, a propuesta de la Comisión de Selección, DENEGAR la ayuda por Vd. solicitada con el nº de expediente LIN03A003 por el/los siguiente/s motivo/s:

Art.2,b): No superar Proyecto Fin de Carrera en curso 2002/03.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndole que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativas y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares, nº 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 30 de enero de 2004. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 28 de enero de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación de la obra “Instalación resonancia magnética en Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz”.
Expte.: CO/00/02/04/SA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales, Secretaría General.
- c) Número de expediente: CO/00/02/04/SA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Instalación resonancia magnética en Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.203,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00.

- e) Fax: 924 38 25 63.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 4, Categoría D.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contador a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.
 b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
 2. Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: No procede.
 e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
 b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.
 c) Localidad: Mérida 06800.
 d) Fecha: 24/03/04.
 e) Hora: 11 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 28 de enero de 2004. El Secretario General del SES, P.D. "Resolución 18-07-03 (D.O.E. 89 de 31-07-03), modif. Resolución 14/11/03 (D.O.E. 29-11-03)", RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 21 de enero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 535/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 535/2003.

Denunciado: D. Jesús Burdallo Jiménez.

Domicilio: C/ Navarrosa, nº 82 D. Navalmoral de la Mata.

Infracción: Art. 146.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 21 de enero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2003, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación “El Berrocal 2”.

El Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación “El Berrocal 2”, promovido por Afisur Fomento, S.L.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 10 de diciembre de 2003. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace publico el nombramiento de D^a Lourdes Obregón Bayán, funcionario de carrera, de la Escala General Subescala Auxiliar Administrativo, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2003, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984 de 19 diciembre.

Castañar de Ibor, a 30 de diciembre de 2003. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 12 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Comisión de Gobierno de fecha 7 de enero de 2004, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle del ámbito de la manzana C en la Unidad de Actuación nº 25 de Jaraíz de la Vera, redactado por el Arquitecto D. Marino Álvarez Rey y formulado por Majuma, S.L., lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de un mes puedan formularse las alegaciones oportunas.

Jaraíz de la Vera, a 12 de enero de 2004. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

SOCIEDAD COOPERATIVA COPADEUL

ANUNCIO de 28 de enero de 2004, sobre Acuerdo de transformación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.d) de la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura se comunica que la Sociedad Cooperativa Pacense de Ultramarinos, Supermercados, Autoservicios, Hostelería, Bares y Similares (COPADEUL) por acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2001 acordó transformarse en Copade Badajoz, S.L.

Badajoz, a 28 de enero de 2004. El Presidente del Consejo Rector, D. ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍN.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara,4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo,1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba,14	927.01.38.56
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/ Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANCHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibaruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 105/2002, de 23 de julio, D.O.E. núm. 88 de 30 de julio de 2002), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56